



GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA



Año V

18 de Julio de 1918

Núm. 29

SESIONES

Acuerdos de la ordinaria de 2.^a convocatoria de 17 de Julio de 1918

Presidencia: Excmo. Sr. Alcalde, D. Manuel Morales Pareja.

Ilustres señores Concejales asistentes: Balañá, Salvat, Arroyos, Reventós, Calderó, Llopis, Gardó, Batalla, de Rull, Montaner, Iglesias, Coll, Laporta, Giralt, Jordá, Sabater, Puig y Esteve, Xicoy, Cirera, Mir y Miró, Companys, Gili, Puig de la Bellacasa, Munné, Martínez Domingo, Blanqué, Ulled, Nicolau, Gambús, Vila Maríges, Carabén, Romo, Rogent, Durán, Carví, Ribalta, García, Burrull, Mauri, Jorge Vinaixa, Martí, de Bolós, Viñas, Jover y Soler.

DESPACHO OFICIAL

Oficio de la Alcaldía acompañando el recibo de 500 pesetas, firmado por el Cónsul General de Zuiza en Barcelona, votadas por el Consistorio con destino a la Tómbola de la Cruz Roja Zuiza. (Enterado.)

Comunicación, del Capitán General al señor Alcalde dándole las gracias por el auxilio prestado a la Cooperativa de casas baratas para las clases de tropa al facilitarle el Palacio Municipal de Bellas Artes y demás elementos que tanto contribuyeron al buen éxito de la función organizada por dicha benéfica institución. (Enterado.)

Informe de la Comisión de Hacienda señalando la consignación del capítulo 5.º, artículo 3.º, partida 1.ª del vigente Presupuesto (Bonos de alimentos a familias menesterosas), para aplicar la cantidad de 500 pesetas que acordó el Ayuntamiento invertir en bonos para los pobres con motivo de la fiesta mayor de la barriada de Santa Eulalia. (Aprobado.)

Oficio del Gobierno Civil participando haber otorgado la exención de subasta para contratar

por concurso la ejecución de electrificación de los pozos de Moncada, según proyecto formulado por el Ingeniero D. Ramón Marqués y para contratar, con las formalidades legales, el suministro de fluido eléctrico. (Enterado.)

DE SOBRE LA MESA

De los asuntos de sobre la mesa se aprueban los siguientes:

Dictamen de la Comisión de Gobernación proponiendo que, por resultar de la certificación de bautismo que D. Fernando Cosp, Jefe del Instituto y Laboratorio de Higiene Urbana, cuenta más de 60 años de edad, y de la certificación de servicios librada por la Secretaría, que cuenta más de 35 años de buenos servicios, se le jubile, a tenor de las disposiciones del artículo 756 de las Ordenanzas Municipales, acuerdo de 24 de Octubre de 1905 y 9 de Agosto de 1917 y artículo 40 del Reglamento del Cuerpo Médico, con el haber pasivo de 4,800 pesetas anuales, equivalente a las cuatro quintas partes del haber anual de 6,000 pesetas.

Otro, de la Comisión de Ensanche, aprobando el pliego de condiciones y presupuesto relativo a la prestación de servicios de personal y materiales para auxiliar a la brigada de conservación de firmes del Ensanche durante el plazo de 11 años, y que bajo el presupuesto de 1.050,000'50 pesetas, y dentro de las condiciones fijadas en el pliego respectivo, se saque a subasta la construcción, por el plazo fijado en el proyecto, de los suministros antes mencionados; que en virtud de lo prevenido en el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905 se dé publicidad, en la forma y por el plazo prevenido en dicho precepto legal, al acuerdo de celebración de subasta; y que en caso

de no formularse reclamación alguna dentro de aquel plazo, se entienda adicionado el pliego de condiciones con la de no haberse formulado ninguna y se anuncie en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín Oficial* de la provincia, la celebración de las dos subastas simultáneas a que se contrae el artículo 7.º de la citada Instrucción, fijando para ellas el plazo de treinta días, designándose al Iltre. Sr. D. Juan Soler y Roig para asistir a la subasta que se celebre en esta ciudad, en representación del Municipio, y al Iltre. Sr. don Carlos Jordá para que le substituya en caso de ausencia o enfermedad, sometiendo el acuerdo a la sanción de la Junta Municipal a los efectos procedentes.

Otro, de la Comisión de Fomento, por el que se aprueba el oficio de valoración y plano formulados por el Arquitecto Jefe de la Sección 1.ª de las Oficinas de Urbanización y Obras de la parcela que solicitó adquirir D.ª Pascuala Juncadella, viuda de Trilla, procedente del camino de la Legua, de cuyos documentos resulta que la superficie mide noventa y siete metros cuadrados y treinta decímetros cuadrados, iguales a 2,575'53 palmos cuadrados, y linda al Norte con la calle de las Camelias, al Este con terrenos de D.ª María de los Reyes Cabán de Valls, al Sud con la calle Alegre de Dalt y al Oeste con terrenos de la señora Juncadella, siendo su valor, al tipo de 26'47 pesetas metro cuadrado, según precio unitario fijado en Consistorio de 1.º de Abril de 1917, el de 2,575'53 pesetas; 2.º Se declara sobrante de vía pública dicha parcela, desestimando, en cuanto suponga oposición a tal declaración, la instancia deducida por D. Mauricio Bruniquel, como director representante de la Sociedad General de Aguas de Barcelona; 3.º Se da por decaída en su derecho a adquirir parte de la misma parcela a D.ª María de los Reyes Cabán, en virtud de la renuncia que hizo dicha señora, representada por su esposo D. José Valls; 4.º Adjudicar la expresada parcela a la señora Juncadella con la servidumbre de acueducto que la grava y por el precio de valoración según expresa conformidad de don Manuel Trilla, como apoderado de dicha señora, entendiéndose la adjudicación hecha una vez la adjudicataria haya ingresado el importe de la misma parcela en las arcas municipales; y 5.º Que realizado el pago se remita el expediente al Notario que en turno corresponda para que otorgue el contrato.

DESPACHO ORDINARIO

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Dictamen encomendando a B. Sarret, por 500 pesetas, dos piezas de ropa con destino a las necesidades del Hospital de infecciosos.

Otro, para que, con el fin de llevar a cumplimiento las disposiciones sobre centralización de todas las oficinas del Cuerpo Médico Municipal

en el edificio de Santa Ana, conocido por San Cayetano, se incluya en el Presupuesto extraordinario próximo, la cantidad de 5,000 pesetas para gastos de habilitación y demás necesarios, y que para llevar también a cumplimiento lo dispuesto en el acuerdo de fecha 19 de Junio último sobre creación de un centro-depósito de materiales y substancias para el citado Cuerpo, se incluya en el propio Presupuesto una partida de 5,000 pesetas con destino a todos los gastos que implique la práctica de aquel acuerdo.

Otro, encargando a la casa Montpeó, por la cantidad de 255 pesetas, una bicicleta con destino a la Guardia Municipal.

Otro, encomendando a D. J. Montañá, por la cantidad de 1,210 pesetas, la confección de once trajes completos de pantalón, chaleco, levita y gorra con destino a los Porteros de Vara.

Seis, aprobando para su pago las siguientes cuentas: dos, de D. Ramón Gelabert, de importe 700 y 240 pesetas, respectivamente, por la confección de impresos con destino a las Oficinas municipales; otra, de la casa Esteve y Compañía, de importe 180 pesetas, por la construcción de una mesa con destino al Negociado Central; otra, de D. Justo Sánchez Juárez, Notario, por sus honorarios en la subasta que se declaró desierta para la adquisición de pienso con destino a los caballos de la Guardia Municipal; otra, de don A. Reventós y D. F. Serrano, de importe 344 pesetas, por la construcción de bancos con destino a la Tenencia de Alcaldía del Distrito IX; y otra, de D. Ricardo Urgell, de importe 4,899'72 pesetas, por el suministro de pienso con destino a los caballos de la Guardia Municipal durante el mes de Mayo último.

Otro, para que se abone a D.ª María García González, como heredera del Guardia Municipal Manuel Guasch, la paga del mes de Mayo último en que falleció dicho señor.

Otro, aprobando el acta de recepción de veintiséis docenas y media de toallas que por acuerdo de 1.º de Mayo último se encargaron a D. Buenaventura Sarret.

Once, concediendo un mes de licencia con sueldo a los señores siguientes: D. Juan Carbó, Guardia Urbano; D. Abelardo Reyes, Escribiente adscrito a la Tenencia de Alcaldía del Distrito VI; D. Pedro Iguacel Gil, Auxiliar adscrito a la Tenencia de Alcaldía del Distrito X; D. Eduardo Negre, Auxiliar adscrito a la Tenencia de Alcaldía del Distrito IV; D. Enrique Gasull, Escribiente adscrito a la Tenencia de Alcaldía del Distrito VI; D. Jorge Rodríguez Morales, Escribiente mecanógrafo adscrito a la Tenencia de Alcaldía del Distrito IV; D. Vicente Aldecoa Fernández, Guardia Urbano; D. León de Torres, Escribiente adscrito al Negociado de Propiedades, Derechos y Presupuestos; D. Joaquín Rabella y Segarra, Auxiliar adscrito a la Tenencia de Alcaldía del Distrito VI; D. Rafael Grau Fortuny, Escribiente adscrito a la Tenencia de Alcaldía del Distrito VI, y D. José Torrens

Bernal, Escribiente adscrito al Negociado de Impuestos y Rentas.

Otro, reconociendo la categoría de Auxiliar a los subencargados de zona, limitándose los derechos que se deriven de dicho reconocimiento, en cuanto a ascenso se refiere, a las plazas dependientes de la Administración de Impuestos y Rentas.

Otro, para que se adelante al Oficial encargado de la Mayordomía la cantidad de 2,000 ptas. para la adquisición de efectos timbrados, expedición de telegramas y telefonemas, cuya inversión deberá justificar en su día.

Otro, por el que se desestima la instancia de D. Pedro Estartús, solicitando se le conceda la excedencia del cargo de Escribiente, en atención a que dicho señor fué destituido en méritos de expediente por acuerdo de 2 de Septiembre de 1915, perdiendo toda clase de derechos.

Otro, para que se dote de un metro cúbico de agua al día al Dispensario Municipal de la calle del Rosal.

Otro, para que se encomiende a la casa Vicente Ferrer y Compañía el suministro del instrumental que se tiene pedido con destino al Hospital de infecciosos, y cuyo importe asciende a la cantidad de 909 pesetas.

Otro, para que, con destino a los Dispensarios, se adquieran cien toallas rusas, tamaño grande, encomendando el suministro a B. Sarret, por la cantidad total de 950 pesetas.

Otro, para que se encomiende al mismo la confección de tres uniformes con destino a la Banda Municipal, compuestos de guerrera, chaleco, pantalón y gorra, con galones y liras bordadas en plata, escudo y botones de metal, por la cantidad de 330 pesetas.

Otro, aprobando lo siguiente: El pliego de condiciones y presupuesto para sacar a concurso el servicio de acarreo de la Sección de Higiene; 2.º Que los gastos que el servicio de que se trata pueda ocasionar desde que se implante hasta la terminación del año, sean aplicados a la consignación adecuada del Presupuesto; 3.º Adjudicar, mediante concurso, los servicios referidos de conformidad con el pliego de condiciones y presupuesto, anunciándolo en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín Oficial* de la provincia durante treinta días, pasados los cuales se procederá a la apertura de los pliegos; 4.º El Ayuntamiento se reserva el derecho de rechazar todas las proposiciones que se presenten si ninguna de ellas reúne, a su juicio, las condiciones necesarias para la buena prestación de los servicios; 5.º Hecha por el Ayuntamiento la adjudicación definitiva, se someterá este acuerdo a la ratificación de la Junta Municipal, por lo que a su competencia se refiere, y el acuerdo del Ayuntamiento no surtirá efecto alguno, ni creará derechos a favor del contratista, hasta tanto se haya cumplido aquella ratificación.

Otro, para que se abone a D.ª María Marqués, como hija del cobrador de arbitrios Mateo Marqués, la paga del mes de Mayo en que falleció

su padre y otra por vía de gracia, de conformidad con lo acordado en 3 de Abril de 1877.

Otro, por el que se conceden dos meses de licencia, para atender a asuntos particulares, al Ilustre Sr. D. Antonio Martínez Domingo.

Otro, para que se adquiera, por la cantidad de 68 pesetas, un ventilador con destino a la oficina de Información.

Otro, para que se abone a D. Ricardo, D. Enrique y D. Joaquín Guiter Fontseré la pensión correspondiente al mes de Junio que dejó de percibir su madre D.ª Adelina Fontseré.

Otro, aprobando el pliego de condiciones administrativas económicas y presupuesto que va unido al dictamen, y que con arreglo al mismo y por el tipo máximo de 7,601'25 pesetas se saque a pública subasta la adquisición de diferente clase de correajes con destino a la sección montada de la Guardia Municipal; 2.º Que la cantidad a que asciende el importe del correaje objeto de la subasta se abonará con cargo al capítulo 2.º, artículo 2.º del vigente Presupuesto; y 3.º Se delega para asistir al acto de la subasta, en representación del Municipio, al Ilte. Sr. D. Antonio Romo.

COMISIÓN DE HACIENDA

Dictamen por el que se legaliza el puesto número 63 del Mercado de la Concepción, del que es concesionaria Dolores Solana, para la venta de despojos, por ser el artículo que viene expendiendo desde antes del acuerdo adoptado por la Comisión de Hacienda en Junta de 7 de Marzo del año último, previo el pago de 300 pesetas.

Otro, legalizando el puesto número 226 del Mercado de la Concepción para la venta de mariscos y sardinas de la costa, del que es concesionaria Rosalía Insa Blanqué, previo el pago de 200 pesetas.

Otro, concediendo a María Sirvent Muntané el traspaso a su favor del puesto número 454 del Mercado de San José, destinado a la venta de carnero, del que era concesionaria su hoy difunta madre Francisca Muntané Clot, previo el pago de 200 pesetas.

Otro, poniendo a disposición del señor Ingeniero Jefe de la Sección 2.ª la cantidad de 217'35 pesetas para que adquiera los materiales que le son necesarios para la instalación eléctrica y demás trabajos en el nuevo local de la Tenencia de Alcaldía del Distrito VII en que se han de instalar las Oficinas del Decanato de Veterinaria Municipal.

Dos, concediendo un mes de licencia, con sueldo, a D. Juan B. Miracle Vila y a D. Ramón Nuri y Font, mozos de la brigada de vigilancia y limpieza de los Mercados de esta ciudad.

Otro, por el que, en virtud del concurso celebrado al efecto, se nombra mozo de la brigada de vigilancia y limpieza de los Mercados de esta ciudad a D. Emilio Capdevila Mayol, con el jornal diario de 4 pesetas.

Otro, por el que se otorgan, o sean legalizados, los permisos para la venta en la vía pública solicitados por los individuos comprendidos en la relación adjunta al dictamen.

Otro, por el que se aprueba el padrón para el pago del arbitrio sobre Conservación y limpieza del alcantarillado del interior y barriada de San Andrés, correspondiente al año actual, y se acuerda se anuncie al público la aprobación de dicho padrón y su exposición en la Administración de Impuestos y Rentas al efecto de que los interesados puedan solicitar las rectificaciones que estimen oportunas, dentro del término de diez días, en la inteligencia que las inscripciones no reclamadas en dicho plazo se tendrán por firmes y consentidas.

Otro, desestimando la instancia de los señores Bosch y Compañía solicitando la anulación de un talón, de importe 75 pesetas, extendido a su nombre, relativo al pago del arbitrio por substitución de un medallón anunciador en la fachada del establecimiento de D. J. Coma, sito en la calle de Escudillers, esquina a Nueva de San Francisco, por cuanto al efectuar dicha substitución sin el previo permiso, viene obligado a satisfacer el arbitrio.

Otro, anulando el talón número 16,867, correspondiente a 1916, extendido a nombre de D. Ramón Paz Tusquets, relativo al pago del arbitrio sobre Apertura de establecimientos, por el que posee en la calle de Argüelles, número 408, por cuanto se trata de un traslado y tiene ya satisfecho el arbitrio correspondiente.

Otro, desestimando la instancia de D. Francisco Giménez de la Serna solicitando la anulación de un talón, de importe 182 pesetas, extendido a su nombre, relativo al pago del arbitrio sobre un rótulo que tiene colocado en la Plaza Comercial, número 9, por cuanto viene obligado a satisfacer dicho arbitrio por considerarse dicho rótulo como definitivo.

Otro, desestimando las instancias de los interesados comprendidos en la relación adjunta al dictamen, solicitando permiso para la venta en la vía pública, en los sitios y clase de artículo que en la misma se detalla; y 2.º Que habiendo verificado el previo pago del arbitrio municipal correspondiente, y como consecuencia del anterior extremo, se reintegra a D. Miguel Vidal, 10 pesetas; a D. José López, 48 pesetas; a D. Jaime Mestre, 48 pesetas; a D. Florentino Regolf, 48 pesetas; a D. Gregorio Clauer, 48 pesetas; a D. Pablo Torné, 80 pesetas; a D. Salvador Planells, 67'50 pesetas; a D. Enrique Fabregat, 10 pesetas; a D. Valentín García, 10 pesetas; a D. Arturo Lledó, 10 pesetas; y a D. Joaquín Pascual, 10 pesetas.

Otro, desestimando la instancia de D. José Playá, en representación de los Ferrocarriles de Cataluña, S. A., solicitando se deje sin efecto todo el procedimiento para el cobro de un talón, de importe 1,707 pesetas, correspondiente a 1916, por el concepto de edificaciones y obras y dobles

derechos por colocación de un rótulo y baterías en la fachada de la Estación de la Plaza de Cataluña, por cuanto el recurrente ha justificado el haber constituido en la Caja General de Depósitos o sus sucursales, el depósito del débito principal, más el 20 por 100 de dicho importe que previene la vigente Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Otro, aprobando las veintidós relaciones de gastos menores correspondientes al mes de Abril del corriente año, presentadas por la Mayordomía Municipal, debidamente documentadas, cuyos conceptos e importe se detallan a continuación: Oficinas, 2,834'70 pesetas; Secretaría del señor Alcalde, 136 pesetas; Consumos, 897'87 y 145 pesetas; Arbitrios y cédulas, 385'65 ptas.; Mataraderos, 444'05 pesetas; Cementerios, 20, 85'60 y 187'40 ptas.; Guardia Municipal, 83'80 y 165 pesetas; Guardia Urbana, 118'50 ptas.; Mobiliario, 275'80 y 115'10 pesetas; Subscripciones, 110 pesetas; Laboratorio de vacunas, 301 pesetas; Laboratorio Bacteriológico, 50 pesetas; Alumbrado, 268'50 pesetas; Cultura, 300'25 pesetas; Material para la Banda Municipal, 50 pesetas; Sección de higiene, 141 pesetas; y Obras arreglo en Dispensarios, 95 pesetas.

Siete, aprobando para su pago las siguientes cuentas: una, de importe 33,712'40 pesetas, presentada por la Compañía Central de alumbrado por gas Lebón y Compañía, relativa al suministro de gas para el alumbrado público del Interior de esta ciudad, pueblos agregados y de dependencias municipales y trabajos efectuados durante el mes de Octubre del año 1917; otra, resumen, presentada por la Compañía Barcelonesa de Electricidad, relativa al suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público y de dependencias municipales en las barriadas de San Gervasio y Penitents durante el mes de Abril del corriente año, la que deduciendo de su importe total la cantidad de 406'10 ptas. que monta la economía que se hubiera obtenido durante dicho mes en el alumbrado público eléctrico que en las indicadas barriadas sirve la nombrada Compañía de haberse cumplido el acuerdo de 15 de Marzo de 1917, asciende a la suma de 5,409'68 pesetas; cuatro, presentadas por la Electricista Catalana, S. A., por alquiler de contadores de fluido eléctrico para alumbrado y fuerza a distintas dependencias municipales durante los meses de Abril y Mayo del corriente año, de importe 409'50, 63'50, 413'50 y 63'50 pesetas, respectivamente; otra, de importe 3,090'25 pesetas, presentada por la señora viuda de Wenceslao Guarro, relativa al suministro de 213 resmas de papel de distintas clases y 250 hojas de cartulina con destino a varias dependencias municipales durante el primer trimestre del corriente año; dos, resumen, presentadas por la Compañía Barcelonesa de Electricidad correspondientes al mes de Abril del corriente año: una relativa al suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público del Interior de la ciudad, dependencias municipales y a cuenta de instalaciones, que importa

60,062'97 pesetas, y relativa la segunda a los impuestos de alumbrado y sus recargos sobre el importe de la primera, que asciende a 7,061'37 pesetas, la primera de las cuales, con las deducciones de 1,715'17 pesetas por consumo de fluido y 945 pesetas por conservación que importa la economía que se hubiera obtenido durante dicho mes de Abril en el alumbrado público eléctrico que sirve la nombrada Compañía de haberse cumplido el acuerdo de 15 de Marzo de 1917 sobre reducción de alumbrado público, queda reducido a la cantidad de 57,402'80 pesetas, y la segunda relativa a los impuestos de alumbrado con la deducción de 192'10 pesetas correspondiente a los impuestos sobre la indicada economía de la primera cuenta queda reducida a la suma de 6,869'27 pesetas; otra, de D. Salvador Casadesús, de importe 50 pesetas, por la confección y suministro de un traje de hilo para el Ordenanza del Negociado de Abastos; y otra, de importe 160 pesetas, presentada por D. Pelegrín Feu por la confección de 200 chapas para venta ambulante, según pedido número 4,465 de la Administración de Impuestos y Rentas.

Otro, por el que se acuerda darse el Ayuntamiento por enterado del oficio del Juzgado del Distrito del Oeste de Barcelona, de fecha 1.º de Abril último, en el que comunica a este Ayuntamiento hallarse instruyendo sumario sobre rotura de cristales y bombillas eléctricas del alumbrado público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Criminal, y que se conteste al nombrado Juzgado que esta Corporación Municipal no quiere mostrarse parte en el indicado proceso, sin que por ello renuncie a la reparación del daño e indemnización del perjuicio sufrido por el aludido hecho punible.

Otro, por el que, previo el pago de 40 pesetas, se concede a Juan Simó Amat el traspaso del puesto número 194 del Mercado del Porvenir, destinado a la venta de verduras, del que era concesionaria su hoy difunta esposa Josefa Cuspinera Reche.

Otro, por el que se legaliza el puesto número 450 del Mercado de la Concepción para la venta de ternera en lugar de gallina a que está destinado, del que es concesionaria Antonia Clausell Tió, previo el pago de 200 pesetas.

Otro, concediendo un mes de licencia, con percibo de haber, al Director del Mercado de los Encantes, D. Juan Martorell Alegret.

Otro, aprobando la factura, de importe 40 pesetas, presentada por D. José Gabarró por suministro del pedido número 2,172 del año 1917.

Cinco anulando los siguientes talones: el número 5,048, correspondiente a 1917, extendido a nombre de D. Ricardo Guitart, relativo al pago del arbitrio sobre perros; el número 6,233, correspondiente al año actual, de importe 180 pesetas, extendido a nombre de D. Juan Dalmau, relativo al pago del arbitrio y recargo por colocación de dos rótulos bandera en su estableci-

miento, sito en la Rambla de San José, número 24, principal; el número 22,989, correspondiente a 1917, de importe 235 pesetas, extendido a nombre de D.ª Magdalena Escamilla, relativo al pago del arbitrio sobre Apertura de establecimientos por el que posee en la calle de Hort de la Bomba, número 2; el número 16,825, correspondiente a 1916, de importe 70 pesetas, extendido a nombre de D. Martín Cirera, relativo al pago del arbitrio sobre Apertura de establecimientos por el que posee en la calle de Salmerón, número 53; y el número 30,633, de importe 25 pesetas, correspondiente a 1917, extendido a nombre de D. Joaquín Cuatrecasas, relativo al pago del arbitrio sobre uso de aceras sin permiso de vado en el Pasaje de la Mel, número 5.

Tres, desestimando las siguientes instancias: una, presentada por D. Emilio Figueras, solicitando la anulación del talón núm. 65,462, de importe 105 ptas., correspondiente a 1917, extendido a su nombre, relativo al pago del arbitrio sobre Apertura de establecimientos por el que posee en la calle del Parlamento, número 24; otra, de D. E. Matacás, solicitando la anulación del talón número 30,367, de importe 47'05 pesetas, correspondiente a 1917, extendido a su nombre, relativo al pago del arbitrio por reparación de un escaparate en la fachada de su establecimiento, sito en la calle de Fernando, números 9 y 11; y otra, de la Sociedad Industrial Española de Perlas Imitación, solicitando le sean reintegradas las cantidades que satisfizo de más por el arbitrio por una cerca de precaución que tuvo colocada en las calles de Viladomat e Industria.

Otro, otorgando un amplio voto de confianza a la Alcaldía para que, oyendo a los técnicos que conozcan en todos sus detalles el coste de explotación de los coches de plaza de tracción animal, fije con carácter provisional las modificaciones y aumentos que convenga introducir en las tarifas vigentes para acomodarlas a las actuales circunstancias y disponga luego la confección y publicación de las nuevas tarifas.

Otro, por el que se considera gravado con el impuesto de consumos el producto de todos los substitutivos de bencina y gasolinas, como comprendidos en la partida 40 de la tarifa vigente, cuyo epígrafe es «Bencinas y Gasolinas procedentes del petróleo y sus similares».

COMISIÓN DE FOMENTO

Dictamen acordando los siguientes extremos: 1.º Que se instale una fuente en la calle de Ramón Albó en el extremo de la canalización de la Sociedad General de Aguas de Barcelona, cuya fuente será de hierro, del modelo corriente, de un grifo y abastecida con agua de la antes citada Sociedad, fijando como gasto mínimo el de dos metros cúbicos diarios, al precio de 0'175 pesetas el metro; 2.º Que para la adquisición de los materiales necesarios se destine la cantidad de 700

pesetas; 3.º Que los trabajos de instalación se lleven a cabo por el personal de la brigada de entretenimiento de fuentes y cañerías; 4.º Que se satisfaga mensualmente a dicha Sociedad la cantidad de 3'50 pesetas en concepto de alquiler y conservación del contador y 1 peseta por inspección del ramal; y 5.º Que la expresada cantidad de 700 pesetas se aplique al capítulo 6.º, artículo 3.º, partida 2.ª del vigente Presupuesto.

Otro, autorizando a D. Claudio Robreño Marra, propietario de la casa número 85 de la calle del Conde del Asalto, para reconstruir las aceras de frente de dicha propiedad; y una vez practicadas las obras, acordar lo procedente respecto a la subvención solicitada.

Otro, por el que, ateniéndose a las condiciones de carácter general relativas a la rotulación de las aceras que forman esquina o chaflán, se autoriza a D. Julio Pau Elguera para construir las aceras de frente la casa sita en la calle de Santaló, esquina a la de Molins de Rey, facilitándosele el bordillo necesario, corriendo de cargo del peticionario su colocación.

Otro, autorizando a los señores E. F. Escofet y Compañía, en representación del propietario de la casa número 37 de la Avenida de la República Argentina, para reconstruir las aceras de frente de dicha propiedad, y una vez practicadas las obras, acordar lo procedente respecto a la subvención solicitada.

Otro, por el que, ateniéndose a las condiciones de carácter general relativas a las aceras que forman esquina o chaflán, se autoriza a D.ª Cristina Fisas Cot para construir las aceras de frente la casa-torre de su propiedad, sita en la calle del Parque (Guinardó), sin número actualmente; autorizándose también para revocar la fachada de dicha casa-torre y para construir en la misma un tabique interior.

Diez y ocho, aprobando para su pago las siguientes cuentas: una, presentada por la Sociedad General de Aguas de Barcelona, de importe 55'70 pesetas, relativa al agua suministrada durante el mes de Marzo último a los chalets de commodité; otra, de I. Montañá, de importe 115 pesetas, relativa al suministro de un chubasquero y gorra con destino al chauffeur del servicio de la Sección de Fomento; otra, de D. Francisco Casany, de importe 1,034'65 pesetas, por el servicio de coches y autos utilizados por varios ilustres Sres. Concejales de la Comisión para asistir a diferentes actos municipales; otra, del mismo industrial, de importe 374'65 pesetas, por el propio concepto; otra, de los Sucesores de Andrés A. Bis y C.ª, de importe 314'40 pesetas, por el suministro de cuatro baldosas de vidrio para la Tenencia de Alcaldía del Distrito VIII, que han sido colocadas en las claraboyas del edificio en substitución de otras deterioradas; otra, de los mismos señores, de importe 62'15 pesetas, por el material suministrado para arreglo de los excusados del piso principal de estas Casas Consistoriales; otra, de D. Ramón Gilabert, de importe

43 pesetas, por 1,200 hojas impresas para el servicio de la Sección 6.ª de Urbanización y Obras; otra, de los señores A. Raventós y F. Serrano, de importe 1,200 pesetas, por el suministro de madera para la brigada de conservación del Parque de esta ciudad; otra, de los señores Sucesores de Andrés A. Bis y C.ª, de importe 214'50 ptas., por el suministro de tres estufas, sistema «Auer», para las dependencias de la Sección facultativa de Urbanización y Obras; dos, de D. Francisco Marimón, una de importe 1,090'85 pesetas, por el suministro de una partida de piedra de Montjuich y labra de la misma, para la construcción de una escalera al objeto de facilitar el tránsito desde el Paseo Circular del Parque al Museo de Arte Decorativo, y otra de importe 1,996'50 pesetas, por la gravilla suministrada para enarenar los paseos del Parque de la Ciudadela; dos, de D. Jerónimo Martí, una de importe 600 pesetas, por el suministro de materiales de pintura a los talleres municipales, con destino a los retretes del Parque, y otra de importe 1,998 pesetas, por el suministro de materiales de pintura para los talleres municipales; otra, de los señores Soujol y C.ª, de importe 1,980'10 pesetas, por la adquisición de material para establecer una serie de bocas de riego con destino a la conservación de los nuevos jardines de la Plaza de Armas del Parque; otra, de D. J. Vilaseca y Bas, de importe 2,000 pesetas, por el suministro de materiales de hierro y herramientas para los trabajos que vienen practicándose por los operarios de las brigadas afectas a la Sección 3.ª de Urbanización y Obras; otra, de don Francisco Marimón, de importe 1,999'40 pesetas, importe de aserrar mármol para la construcción de bancos del proyecto de la Plaza de Armas del Parque de la Ciudadela; dos, de D. Salvador Corominas, una de importe 1,358'18 pesetas, por el suministro de los materiales para las reparaciones de alumbrado eléctrico, timbres, etc., de las dependencias municipales, y otra de importe 1,210'90 pesetas, por el suministro de materiales durante el mes de Noviembre último, adquiridos para la reparación de alumbrado, timbres, ventiladores, etc., de las dependencias municipales.

Otro, por el que, al objeto de conseguir la efectividad de la conservación, custodia y vigilancia del pabellón de propiedad del Ayuntamiento situado en la cumbre del Tibidabo, hoy abandonado, y para que sirva de utilidad al público, ya como lugar de descanso, ya como sitio de refugio de las inclemencias del tiempo, se autoriza a la Comisión de Fomento para conceder el uso de dicho pabellón a persona abonada al efecto, con las condiciones que estime de garantía para el caso, a base de no ocasionarse con ello gasto alguno al Municipio.

Otro, aprobando para su pago la certificación y relación valorada de las obras de construcción de los retretes subterráneos en la Plaza de Urquinaona, las cuales han sido llevadas a cabo por el contratista D. José Oliva Mallol, ascendiendo su importe a la cantidad de 38,406'75 pesetas.

Otro, por el que, en virtud de lo consignado

en el fallo del Tribunal proferido para la propuesta de provisión, mediante concurso, de las plazas de Jefe de las Secciones 1.^a y 3.^a de la Inspección Industrial, se nombra a D. Joaquín Rey y Roig Jefe de la Sección 1.^a (Industrias) de la citada dependencia, con el haber que para dicho cargo existe consignado en el Presupuesto.

Otro, aprobando el proyecto de nuevas alineaciones y ensanche de la calle de Muntaner (antes Garriga), la alineación Sud-Oeste en el trayecto formado por la Plaza de la Bonanova y la calle de Reus, y que la Comisión de Fomento proponga al Consistorio las restantes alineaciones; siempre a base del proyecto a que se refiere el extremo precedente; así como los propietarios de las fincas a las cuales se refieran las alineaciones del anterior extremo podrán sujetarse a las líneas del citado proyecto en una sección comprendida por dos calles transversales, siempre que acudan al Ayuntamiento manifestándolo así la mayoría de los que integran dicho proyecto y estén sujetos a una misma línea.

Otro, por el que se aprueban los siguientes extremos: 1.^o Que la boca llenadora que existe en la calle Mayor de la barriada de Horta, que actualmente se halla fuera de servicio, se instale en la calle de Dosrius, esquina al Pasaje dels Garrofers; 2.^o Que los trabajos se lleven a cabo en la forma propuesta por el Arquitecto Jefe de Higiene de Urbanización y Obras, para lo cual se autorizará a la Sociedad General de Aguas de Barcelona para realizar los trabajos indicados, ascendiendo su coste a 490 pesetas; 3.^o Que se abone el gasto de consumo de agua, a razón de 32 céntimos de peseta el metro cúbico, por considerarse como zona de altura; y 4.^o Que estos gastos se apliquen al capítulo correspondiente del vigente Presupuesto.

Otro, aprobando el proyecto formulado por el Arquitecto Jefe de la Sección de Edificios y Ornato públicos de Urbanización y Obras, para la reparación de la escalera antigua del edificio Tenencia de Alcaldía del Distrito IX, que se halla en estado ruinoso, reparación asimismo de la cubierta de la propia escalera y colocación de persianas en las aberturas de las fachadas, cuyo coste se calcula en 12,000 pesetas, y que esta cantidad se continúe en el Presupuesto extraordinario actualmente en formación.

Otro, adjudicando a D. Juan Casulleras, por la cantidad de 311'52 pesetas, el suministro de materiales de alumbrado eléctrico para la instalación del mismo en la Pagaduría de las brigadas, establecida en el ex Convento de las Mínimas.

Otro, adjudicando a D. Salvador Corominas, por la cantidad de 372'24 pesetas, el suministro de material de alumbrado eléctrico para dotar del mismo al Centro Oeste de desinfección del Instituto de Higiene Urbana.

Otro, disponiendo que, habiéndose rescindido por acuerdo consistorial del 26 del finido Junio la contrata que para la reparación de las claraboyas gemelas del patio del edificio de las Escuelas Na-

cionales establecidas en la casa número 102 de la calle del Bruch, contrata que se adjudicó, mediante subasta pública, al hoy difunto D. Simón Casante, se proceda a la inmediata ejecución de la parte más indispensable de dicha obra, de carácter urgente, aprobándose al efecto las bases formuladas por el Arquitecto Jefe de la Sección 4.^a para sacarla a concurso, bajo el tipo de 2,000 pesetas.

Otro, concediendo a D. José Garriga Rius, encargado de la brigada de conservación y reparación de edificios municipales, la licencia de un mes que solicita para ausentarse de esta ciudad, con objeto de atender asuntos particulares.

Otro, por el que, ateniéndose a las condiciones de carácter general respecto a la rotulación de las aceras que forman esquina o chaflán, se autoriza a D. Indalecio Molinari y Romeu para construir las aceras frente a la casa número 211 de la calle del Escorial, y que se facilite al peticionario el bordillo necesario, corriendo de cuenta del mismo su colocación.

Otro, por el que se acuerdan los siguientes extremos: 1.^o Que por lo que respecta a la competencia del Ayuntamiento, se autoriza a los señores Danglas C. Daring y A. U. Coulson, en su calidad de apoderados de la Compañía Barcelonesa de Electricidad, para retirar 111 metros de cable subterráneo de alta tensión que tiene tendido en las calles de la Selva, Provencals, Pasaje particular y Sagrera y una estación transformadora existente en la fábrica Illa, ateniéndose a las instrucciones que recibirá de las oficinas facultativas correspondientes de la Inspección Industrial y Urbanización y Obras; 2.^o Que seis meses después de terminadas las obras se devuelva a la Sociedad peticionaria el depósito de 228 pesetas que, mediante talón número 7,232, ha constituido en la Caja Municipal, de conformidad con el acuerdo de 9 de Noviembre de 1909, si resulta que ha cumplido con las prescripciones de dicho acuerdo consistorial, corriendo en otro caso de su cuenta los gastos que origine la recomposición del piso removido, y practicándose, en caso necesario, el ingreso en Caja del depósito de referencia en su totalidad o hasta la cantidad que sea necesaria para cubrir los mencionados gastos; 3.^o Que se impongan por derechos de apertura de zanja los satisfechos de 216'50 pesetas, según talón número 28,321; y 4.^o Que como consecuencia de la retirada de cables y previo informe, a su oportunidad, de que la misma haya tenido lugar, se rebaje la suma de 5'55 pesetas de la totalidad del canon anual que por ocupación del subsuelo tiene impuesto la Compañía Barcelonesa de Electricidad.

Otro, para que se abone a D. Federico Caparó la cantidad de 87'18 pesetas, a que asciende la bonificación que le corresponde percibir por la reconstrucción de las aceras de frente las casas números 13 y 15 de la calle de Francolí.

Otro, por el que, al objeto de llevarse a cabo la restauración del Arco del Triunfo, se acuerda que por el personal del Cuerpo de Bomberos y con

los elementos de que el mismo dispone, se proceda a la limpieza de los paramentos y detalles del Arco del Triunfo, cubiertos actualmente de una capa de polvo, y que se ponga a disposición del Arquitecto Jefe de la Sección 4.^a de Urbanización y Obras la suma de 1,450 pesetas para invertir las en las obras de restauración de las rejas de las entradas laterales de dicho monumento y de otros de sus elementos; como asimismo del pintado de los mismos y de los mástiles emplazados junto al arco; debiendo remitir oportunamente los correspondientes comprobantes para unirlos al libramiento de su referencia, y aplicándose el gasto a la relación de Resultas por adición al Presupuesto vigente.

Otro, abonando a D. Juan Olivella la suma de 143'28 pesetas, a que asciende la bonificación que le corresponde percibir por la reconstrucción de las aceras de frente la casa número 475 de la calle de Muntaner.

Otro, reconociendo a favor de D. Eduardo Bosch, para su pago en tiempo oportuno, el crédito de 740 pesetas, a que asciende la cuenta presentada relativa al suministro de impresos para el servicio de la Sección de Fomento.

Otro, abonando a D. Juan Olivella la cantidad de 119'52 pesetas, a que asciende la bonificación que le corresponde percibir por la reconstrucción de las aceras de frente la casa número 477 de la calle de Muntaner.

Otro, denegando la autorización solicitada por D. Arturo Suñer y Cupons para colocar un anuncio pintado en la parte superior del kiosco situado en la Rambla de Canaletas, frente a la calle de Tallers, por resultar la clase del mismo contraria a la visualidad y ornato, mayormente teniendo en cuenta que en el kiosco de referencia existe ya un anuncio luminoso formando ángulo y que el nuevo que se solicita instalar desfiguraría el perfil de la parte superior del mismo, y, como consecuencia del anterior extremo, se reintegre al peticionario la cantidad de 50 pesetas que satisfizo en concepto de derechos provisionales.

Otro, para que se abone a D. Manuel Cabarrocas Cruz, Gerente de la casa Butsems y C.^a, la cantidad de 42'30 pesetas, a que asciende la bonificación que le corresponde percibir por la reconstrucción de las aceras de frente la casa número 3 de la calle de Sans.

Otro, denegando la autorización solicitada por D. Francisco Estrada para instalar dentro del perímetro del Parque del Guinardó algunas atracciones, como las de pista de tenis y teatro Guinól, porque con la autorización solicitada se restarían espacios libres al Parque, en perjuicio del destino que tiene el mismo, con respecto al público, y de los servicios municipales en proyecto para el porvenir.

Otro, por el que se acuerda abonar a D. Manuel Cabarrocas Cruz, Gerente de la casa Butsems y Compañía, la cantidad de 814'80 pesetas, que hacen referencia al informe de la Contaduría Municipal, de 23 de Octubre de 1917, de señala-

miento de consignación por la cantidad 1,648'56 pesetas, y se da por modificado por la primera cantidad, a que asciende, en definitiva, la bonificación que le corresponde percibir por la reconstrucción de las aceras de frente las casas números 321 y 388 de la calle de Muntaner.

Otro, encargando a D. Pedro Bofarull el suministro de las carpetas que solicita la Inspección Industrial en su pedido número 1,372, por la cantidad de 57 pesetas.

Otro, autorizando al Ingeniero Jefe de la Sección 6.^a de Urbanización y Obras para invertir la cantidad de 125 pesetas en la adquisición de materiales para el pintado de algunos departamentos de la Escuela graduada de niñas de la calle del Conde del Asalto, cuyo trabajo realizarán los operarios de los talleres municipales.

Otro, para que se proceda a la construcción de una alcantarilla en la calle de Regás para dar paso a las aguas de la Riera de Malla, junto a la Travesera, de conformidad con lo informado por el Arquitecto Jefe de la Sección 5.^a de Urbanización y Obras, y que su coste aproximado de 2,680 pesetas se cargue a la contrata de limpia y conservación del alcantarillado del Interior, de que es contratista la Sociedad Fomento de Obras y Construcciones, la que deberá realizar los indicados trabajos.

Tres, aprobando para su pago las siguientes cuentas: dos, de D. Francisco Marimón, una de importe 1,999 pesetas, por los jornales invertidos en completar la urbanización de la parte de la Sección marítima del Parque más cercana a la playa, y otra, de importe 870'48 pesetas, por abono de complemento de jornal hasta 4 pesetas que ha satisfecho, desde el 22 de Febrero a 31 de Marzo último, a los peones ocupados en los arreglos de los Parques municipales de la Ciudadela, Guinardó, Tibidabo y Budallera, con arreglo al acuerdo de este Ayuntamiento de 3 de Abril del corriente año; y otra, de la sociedad anónima Fomento de Obras y Construcciones, de importe 1,999'56 ptas., por los trabajos de desmonte para el arreglo de la rasante del Paseo de Torras y Bages, que estaba interrumpida por las obras practicadas en el Torrente de Campanyá.

Veintidós, por los que se acuerda conceder los siguientes permisos: a D. Gabriel Boada, para instalar un ascensor y un electromotor de 3'5 caballos para accionarlo, en la casa número 393 de la calle de Muntaner; a los señores Cuyás, Ferrer y Compañía, para instalar un ascensor y un electromotor de 6'5 caballos para accionarlo, en la casa número 188 de la calle de Coello; a doña Carmen Casas, para instalar un ascensor y un electromotor de 4'8 caballos para accionarlo, en la casa número 11 de la Rambla de Cataluña; a D. José M.^a Farando, para instalar un ascensor y un electromotor de 3 caballos para accionarlo, en la casa número 316 de la calle de Mallorca; a D. Andrés Gallarda, para instalar un ascensor y un electromotor de 4 caballos para accionarlo, en la casa número 25 bis de la calle de Bailén;

a los señores Jorba y C.^ª, para instalar un ascensor y un electromotor de 4 caballos para accionarlo, en la casa números 13 y 15 de la calle del Call; a D. Aquilino Rieusset, para instalar un ascensor y un electromotor de 3'5 caballos para accionarlo, en la casa número 34 de la calle del Párroco Ubach; a la Compañía Catalana de Gas y Electricidad, S. A., para instalar un transformador electro-estático de 125 K. V. A. en la sub-estación que dicha Compañía tiene establecida en la calle de Laforja, número 80; a D.^ª Genoveva Claramunt, para instalar un electromotor de un caballo, destinado a elevar agua, en los bajos de la casa situada en la calle Siglo XX, chafán a la del Teléfono; a D. Juan Ferré, para instalar un horno mufla para secar maderas, en los bajos de la casa número 29 de la calle de la Cendra; a D. Joaquín Aleu, para instalar dos electromotores de la fuerza respectiva de 0'5 y 2 caballos y dos hornillos, con destino a taller de estereotipia, en los bajos de la casa número 9 de la calle de Barbará; a los señores Roig y Prat, para instalar dos electromotores de un caballo y nueve de 0'125 caballos cada uno, con destino a taller de peletería, en los bajos de la casa número 11 de la calle de Balmes; a la Compañía Catalana de Gas y Electricidad, S. A., para instalar un transformador electro-estático de 60 K. V. A. en la fábrica que la S. A. La Metalúrgica Española tiene establecida en la calle de la Diputación número 114; a la Compañía Barcelonesa de Electricidad, para instalar un transformador electro-estático de 150 K. V. A. en el Teatro del Bosque establecido en la Rambla del Prat; a la Compañía Energía Eléctrica de Cataluña, para instalar un transformador electro-estático de 60 K. V. A. en la estación que la Compañía del Ferrocarril de M. Z. A. tiene establecida en el Paseo del Cementerio; a D. Joaquín Costa, para instalar un electromotor de 25 caballos, destinado a accionar un molino de sal, en los bajos del edificio números 60 y 62 de la calle de Marina; a D. Antonio Preckler, para instalar un ascensor y un electromotor de 4 caballos para accionarlo, en la casa número 24 de la calle del Consejo de Ciento; a D. José Preckler, para instalar un ascensor y un electromotor de 4 caballos para accionarlo, en la casa núm. 243 de la calle del Consejo de Ciento; a D. Manuel Preckler, para instalar un ascensor y un electromotor de 4 caballos para accionarlo, en la casa número 241 de la calle del Consejo de Ciento; a D. Román Soler, para instalar un ascensor y un electromotor de 4 caballos para accionarlo, en la casa número 286 de la calle de Mallorca; a D.^ª Asunción Samsó de Gabarró, para instalar un ascensor y un electromotor de 3 caballos para accionarlo, en la casa número 667 de la calle de las Cortes; y a D. Ramón Camps, en calidad de apoderado de la razón social Viuda de Felipe Camps, para substituir un generador de vapor de diez y seis metros cuadrados de superficie de calefacción, que ha sido precintado, por un electromotor de 15 caballos, en la fábrica de cintas es-

tablecida en la calle de Ausias March, número 89 y señalada con el número 109 en la de Nápoles, todos previo el pago de los derechos establecidos y mediante las condiciones fijadas por la Inspección Industrial.

Otro, por el que se ordena a D. Alfonso Segarra que en el plazo de ocho días modifique los planos presentados solicitando permiso para instalar un electromotor en los bajos del edificio número 16 de la calle de Cabrinetty, cuyos planos, así como la instalación, deben atemperarse a lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales.

Otro, ordenando a D. Juan Vergaño, dueño del Restaurant Sport, establecido en la casa núm. 30 de la Rambla de Capuchinos, que eleve la chimenea instalada en dicho restaurant, hasta la altura prescrita por las Ordenanzas Municipales, o sea la de tres metros sobre los edificios que disten de ella menos de treinta.

Once, por los que se ordena a los siguientes interesados soliciten en forma las legalizaciones cuyos extremos se detallan: a los señores Hijos de León Berenguel, el electromotor destinado a elevar agua que, además del que ha solicitado instalar, tiene instalado en su fábrica de tintes y aprestos de la calle de San Juan de Malta, número 62; a D. Ramón Querol, el vado que ha construido a través de la acera de la calle de Ganduxer, frente a la casa-torre Villa Joaquina; a D. Francisco Bertrán, el vado que ha construido a través de la acera de la calle de Bertrán, frente a la casa número 74; a D. Francisco Riera, el cobertizo que ha construido en el patio de la casa número 50 de la calle del Arte; a D.^ª María Capdevila, las dos fraguas que tiene instaladas en su taller de tenacillas, establecido en la calle de Galileo, número 98; a D. Francisco Guasch, para que complete los planos que tiene presentados solicitando permiso para instalar un electromotor en el taller de moldes y matrices que los señores Guasch y Ors tienen establecido en la calle del Santo Cristo, número 59, así como la legalización de la fragua portátil instalada en dicho taller; a D. Jaime Mestre, la hornilla para recocer limas que tiene instalada en el taller establecido en la calle del Huerto de San Pablo, número 2, en el que ha solicitado instalar un electromotor y una fragua; a D. Salvador Nieto y Martorell, para que exhiba el permiso relativo al albañal que conduce a la cloaca pública de la calle de Watt las aguas sucias y pluviales procedentes de la casa número 28 de la calle de Sans, esquina a la anteriormente citada, o solicite la licencia en forma, ya sea para acometer a la cloaca de la calle de Sans o a la de Watt; a D. Miguel Comajuán, que en la casa propiedad de D. Isidro de Sicart, situada en la manzana limitada por las calles de San Salvador, Olivo y Martí, no puede realizar las obras interiores que manifiesta, consistentes en reparación de grietas en muros y techos y colocación de algún tirante; a D. Pablo Fornas, la construcción de un cuarto en el terrado de la casa número 10 de la calle del Canónigo Pibernat; y

a D. José Miró, el cobertizo construído en el interior de un solar emplazado en la calle de la Vendimia, previniéndoles que, de no hacerlo, además de serles impuesta la multa correspondiente, se adoptarán las medidas coercitivas de rigor.

Otro, previniendo a D. F. S. Abadal, que de no dar cumplimiento en el plazo de quince días al acuerdo de esta Corporación Municipal en virtud del cual se le ordenó que elevara una chimenea hasta la altura que fijan las Ordenanzas Municipales y la legalización de un electromotor y una fragua, instalados sin permiso en el taller de reparación de automóviles establecido en el edificio número 241 de la calle de Aragón, además de la imposición de la multa de 50 pesetas con que queda conminado, se dispondrá el arranque de los referidos aparatos y la suspensión de funcionamiento del aparato a que pertenece la chimenea.

Otro, por el que se acuerdan los extremos siguientes: 1.º Que se ordene a D. Francisco Mir y Albañell y C.ª, S. en C., que suspendiese el funcionamiento de los electromotores, máquinas y demás aparatos instalados en su taller de utillaje, que tienen establecido en la calle de la Industria, números 502, 504 y 506, hasta tanto que, después de modificada la instalación de modo que se atempere a los preceptos de las Ordenanzas Municipales, hayan solicitado el permiso que legalice la instalación de todos los aparatos no comprendidos en la petición que tienen formulada para los electromotores, dos fraguas y un hornillo; advirtiéndole que, de no dar cumplimiento en el plazo de ocho días a todo cuanto se le ordena, además de imponerle la multa de 50 pesetas, se dispondrá el arranque de los aparatos instalados, sin perjuicio de que, en uso del derecho que le confiere el artículo 906 de las citadas Ordenanzas, alegue, en el plazo señalado, lo que estime pertinente a su derecho y defensa; y 2.º Que conforme propone la Tenencia de Alcaldía del Distrito IX, se deniegue el permiso solicitado por D. Francisco Mir y Albañell, en representación de la razón social Mir y Albañell y C.ª, S. en C., para implantar el trabajo nocturno en su mencionado taller de la calle de la Industria, cuyo trabajo sólo se permitirá, una vez legalizadas las instalaciones, dentro las horas que señala el artículo 653 del vigente Código Municipal.

Otro, acordando lo siguiente: 1.º Conceder a D. César Augusto Fochs el permiso que legalice un albañal longitudinal construído para conducir las aguas sucias y pluviales procedentes de la casa número 4 de la calle del Arrabal, a otro de la misma clase establecido en la propia calle, mediante las condiciones propuestas por la Sección quinta de Urbanización y Obras; 2.º Que se tengan por abonados los derechos correspondientes a la aludida licencia, con arreglo a la tasación, de importe 12 pesetas, formulada por la precitada dependencia facultativa a raíz de una denuncia de la Guardia Municipal, en cuyos méritos el Ayuntamiento tuvo noticia de las obras y ordenó

legalizarlas; y 3.º Que se tenga por anulada una segunda tasación de derechos formalizada por la propia dependencia facultativa, en méritos de la instancia del interesado solicitando la licencia que se otorga, y cuya tasación, que asciende a 8 pesetas, se halla pendiente de cobro en la Administración de Impuestos y Rentas.

Otro, acordando: 1.º Que por la Sección 1.ª de Urbanización y Obras se proceda al deslinde del terreno lindante con el Camino de Santa Coloma de Gramanet que D. Jaime Roig y Valls pretende cercar y los demás que juzgue necesarios con el aludido camino, quedando facultada dicha Sección a los efectos de señalar día y hora para la práctica de la diligencia y de convocar a los interesados para que, por sí o por apoderado, asistan al acto, acompañados, si lo juzgan oportuno, de facultativo competente; y 2.º Que el acta y plano que del deslinde se levanten se expongan al público por el término de veinte días hábiles, a contar de la publicación del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, estando de manifiesto en el Negociado de Obras particulares, Sección de Fomento de la Secretaría Municipal.

Otro, por el que se acuerdan los extremos siguientes: 1.º Que rectificando y modificando en lo menester el acuerdo consistorial de 29 de Marzo del año último, adoptado en este mismo asunto, procede conceder permiso a D.ª Carmen Rovira y Estapé para la práctica de obras en la casa número 2 bis de la calle de la Travesera y números 12 y 14 de la de Arcángel, consistentes en la adición de un piso, practicar dos aberturas y modificar otras seis, mediante las condiciones propuestas por la Sección 2.ª de Urbanización y Obras; y 2.º Que se tenga por director facultativo de las referidas obras al Arquitecto D. Arnaldo Calvet.

Otro, aprobando la tasación de derechos formulada por la Sección 2.ª de Urbanización y Obras con respecto al permiso solicitado por D. Pelayo Vilanova, para trasladar un rótulo desde la fachada de la casa número 3 de la Ronda de San Antonio a la del número 82 de la calle de Tallers, y resuelta la cuestión de los derechos aplicables, es facultad de la Alcaldía la concesión de la licencia en virtud de lo dispuesto en acuerdo consistorial de 9 de Noviembre de 1906.

Otro, acordando lo siguiente: 1.º Que quede sin efecto la tasación de derechos, de importe 150 pesetas que ha formulado la Sección 2.ª de Urbanización y Obras contra D.ª Juana Albertí, y actualmente pendiente de cobro en la Administración de Impuestos y Rentas, por la instalación de un rótulo en la fachada de la casa número 9 de la Rambla de Estudios; 2.º Que la citada Administración recaude de D. Pedro Bragulat la cantidad de 112'50 pesetas por el concepto de substitución de un rótulo en la localidad de referencia, en cuya cantidad está incluido el recargo de un 50 por 100 establecido en el vigente Presupuesto, para el caso de llevarse a cabo obras sin

previo permiso como sucede en el que nos ocupa, no procediendo por tanto el relevo del aludido recargo según el interesado solicita; y 3.º Que una vez efectuado el pago de la cantidad expresada en el extremo anterior, es facultad de la Alcaldía expedir el correspondiente permiso conforme a lo dispuesto en acuerdo de carácter general de 9 de Noviembre de 1906.

Otro, por el que se acuerda: 1.º Prohibir en absoluto al dueño de la industria de fabricación de un substitutivo de la gasolina, instalada en los bajos de la casa número 12 de la calle de la Providencia, que continúe la preparación de dicho substitutivo en el mencionado local, por resultar que la referida industria se halla comprendida en la relación de las que, según el acuerdo del Ayuntamiento de 27 de Diciembre del año último, deben instalarse en las zonas industriales establecidas en el plano general de zonas de edificación formulada en 20 de Enero de 1915; advirtiéndole que, de no dar cumplimiento dentro de tercero día a lo que se le ordena, además de imponerle la multa que corresponda, se dictarán las medidas coercitivas a que hubiere lugar; y 2.º Que se signifique al interesado que de persistir en el ejercicio de la aludida industria, debe establecerla en las zonas industriales a que se refieren los acuerdos de que se ha hecho mérito, previa siempre la obtención del permiso competente.

COMISIÓN DE ENSANCHE

Ocho dictámenes aprobando para su pago las siguientes cuentas: una, relativa al suministro de varios materiales de pintura con destino a la brigada de conservación de firmes del Ensanche de esta ciudad, presentada por D. Jerónimo Martí, de importe 1,998 pesetas; otra, relativa a la confección y suministro de catorce trajes de verano para peones camineros, presentada por don Salvador Casadesús, de importe 600 pesetas; otra, relativa a la impresión y suministro de trescientos ejemplares del Presupuesto de Ensanche para el año actual, presentada por D. Eduardo Bosch, de importe 800 pesetas; otra, relativa a la reparación de la boca llenadora situada en la calle del Marqués del Duero, cruce con la de Vila y Vilá, presentada por la Empresa concesionaria de Aguas subterráneas del Río Llobregat, de importe 975 pesetas; otra, relativa al suministro de material de hierro con destino a los talleres municipales, presentada por el señor Hijo de Manuel Mateu, de importe 550 pesetas; otra, relativa al suministro de madera con destino a los talleres municipales, presentada por los señores Petit y Escobar, de importe 1,000 pesetas; otra, relativa a la confección y suministro de diez y nueve trajes y diez y nueve gorras vicuña azul para los Guardapaseos de Ensanche, presentada por don Lorenzo Mir, de importe 1,710 pesetas; y otra, relativa al suministro de alumbrado público por gas del Ensanche de esta ciudad durante el mes

de Octubre último, presentada por la Sociedad Lebón y Compañía, de importe 36,516'14 pesetas.

Ocho, aprobando para su pago las siguientes certificaciones y relaciones valoradas: una, relativa a las obras de reconstrucción de la acera de la casa número 21 de la calle de Villarroel, realizadas por los señores E. F. Escofet y Compañía, S. en C., de importe 89'70 pesetas; otra, relativa a las obras de reconstrucción de la acera de la casa número 117 de la Rambla de Cataluña, realizadas por los mismos señores, de importe 395'86 pesetas; otra, de las obras de construcción de empedrado con material viejo en el Pasaje de Wifredo, realizadas por la Sociedad Fomento de Obras y Construcciones, de importe 1,970'10 pesetas; otra, relativa a las obras de reconstrucción de la acera de la casa número 30 de la calle de la Universidad, realizadas por D. Juan Olivella, de importe 115'58 pesetas; otra, relativa a las obras de reconstrucción de la acera de la casa número 68 de la Ronda de San Pedro, verificadas por los señores E. F. Escofet y Compañía, S. en C., de importe 191'86 pesetas; ocho, relativas a las obras de reconstrucción de aceras de varias casas de la zona de Ensanche, verificadas por los propietarios y que a continuación se detallan: a D. Francisco Simón, por la de la casa número 3 del Paseo de Gracia, de importe 99'24 pesetas; a D. Isidro Torres, por la de la casa número 63 de la calle de Aribau, de importe 109'98 pesetas; al mismo señor, por la del número 40 de la de Urgel, de importe 93'80 pesetas; a los señores Petit y Martí, por las de los números 22 de la calle de Lauria y 59 de la de Clarís, de importe 284'32 pesetas; a D. Francisco Flo, por la de la casa número 452 de la calle de Argüelles, de importe 72'10 pesetas; al mismo señor por la del número 364 de la calle del Consejo de Ciento, de importe 143'16 pesetas; a los señores E. F. Escofet y Compañía, S. en C., por la del número 389 de la calle del Consejo de Ciento, de importe 192'63 pesetas, y a los mismos señores por la del número 48 de la calle de Caspe, de importe 290'17 pesetas; otra, por el suministro de elementos de trabajo para cubrir la Riera de Malla en la calle de Balmes, entre las de Travesera y Granada, realizado por la Sociedad Cuyás Ferrer y Compañía, de importe 1,999'99 pesetas; y otra, por el suministro de operarios para la brigada de conservación de firmes de Ensanche durante los meses de Abril y Mayo últimos, verificado por la misma Sociedad Cuyás Ferrer y Compañía, de importe 475'79 pesetas.

Otro, para que se conteste al Juzgado de Instrucción del Distrito de la Barceloneta, que este Ayuntamiento renuncia a mostrarse parte en el sumario que se halla instruyendo por hurto de bombillas eléctricas en las calles de Drumén, Pirineos y Luchana, fiando, como fía, en la rectitud de los Tribunales, debiendo añadir que el importe del material substraído es de 22 pesetas.

Otro, por el que el acuerdo de 5 de Junio, relativo a la confección y suministro de trajes de

verano para los Porteros y Ordenanzas de Ensanche, se entienda modificado en el sentido de que la cantidad importe de dichos trajes sea de 1,200 pesetas en vez de 1,020 pesetas que en dicho acuerdo se consignaban.

Seis, concediendo a los interesados que se mencionan, los permisos siguientes: a D. José Marimón, para construir un cubierto definitivo en el solar número 93 de la calle de Ausias March, chafán a la de Nápoles; a D. Enfermiano Castelló, para construir un cobertizo en el solar número 1 de la calle de Rocafort, chafán a la del Marqués del Duero; a D. José M.^a Roura, para construir un cubierto en un solar de las calles de Calabria y Sepúlveda; a D. Antonio Alá, para construir dos cubiertos y abrir dos puertas en la pared de cerca de un solar de la calle de Cerdeña, chafán a la de Pujadas; a la Compañía Barcelonesa de Electricidad, para construir varios cubiertos destinados a talleres, almacenes y retretes en el interior de un solar de las calles de Mata y Vila y Vilá; y a D. José Aragay, para construir un cubierto en un solar con fachada a la calle de Cortes, entre las de Manso y Puigcerdá.

Otro, por el que se ordena a D.^a Pilar Serrat y Filella, que en el improrrogable plazo de dos meses proceda a dejar, en las casas números 46 y 48 de la Carretera de la Bordeta, la superficie de patios que disponen las Ordenanzas Municipales, derribando al efecto la parte de construcción que sea necesaria y que asimismo proceda, dentro de aquel plazo, al derribo de los pisos y cuartos construídos en el terrado de las referidas casas que infringen las referidas Ordenanzas Municipales; apercibiéndole que, de no hacerlo así, se efectuará a costas de dicha señora por las brigadas municipales; 2.^o Que una vez transcurrido el expresado plazo de dos meses, manifieste el Jefe de la Sección 2.^a de Urbanización y Obras si se ha dado cumplimiento a lo prevenido en el extremo que precede, y en caso negativo procedan las brigadas a efectuarlo a costas de la interesada; y 3.^o Que a los efectos de imponerle la penalidad que corresponda por las infracciones cometidas, alegue dentro del mismo plazo de tercero día, a tenor de la dispuesto en los artículos 906 y 907 de las Ordenanzas Municipales lo que estime conveniente a su interés y derecho, y si pasado este término no se presentase se le requiera por segunda vez, fijándole un plazo igual con el mismo objeto, y apercibiéndole en este segundo llamamiento que en el caso de no comparecer o de no ser atendibles las razones alegadas, se procederá a imponerle las penas a que en derecho hubiere lugar.

Otro, por el que, en méritos de la instancia de las Sras. D.^a Dolores y D.^a Concepción Coll y Pujol de 2 del actual y de las alegaciones que en la misma se aducen, se releva a dichas señoras del 50 por 100 de recargo que se aplica a los derechos de permiso por levantar un piso en la casa número 262 de la calle de Valencia.

Otro, aprobando lo siguiente: 1.^o Que por el precio de 7,326'88 pesetas, se enejene a D. Juan Noya Esbert, en representación de los herederos de D. Juan Noya y Miquel, una parcela procedente del antiguo cauce de la Acequia Condal, situada en la manzana delimitada por las calles de Nápoles, Caspe, Secilia y Ausias March, de extensión superficial sesenta y nueve metros veinte decímetros cuadrados, lindante al Norte con la calle de Caspe, al Este con terreno de los compradores, al Sur con la calle de Nápoles y al Oeste con el chafán formado por las calles de Caspe y Nápoles; 2.^o Que el anterior precio se entenderá completamente limpio, de modo que todos los gastos que ocasionen tanto la previa inscripción de la parcela de que se trata a favor del Ayuntamiento como la oportuna minuta de escritura de enajenación, sea de la clase que fuere, e incluyéndose entre ellos por consiguiente los impuestos de derechos reales que por ambos conceptos tal vez corresponda satisfacer, vendrán en absoluto a cargo del comprador; 3.^o Que con arreglo a lo prevenido en el párrafo 2.^o de la Base 7.^a de las de convenio con la Junta de propietarios de la Acequia Condal y sus minas aprobadas por el Ayuntamiento en Consistorio de 5 de Noviembre de 1912, el señor Noya satisfará a dicha Junta de la Acequia, en el acto de la firma de la escritura correspondiente, el 30 por 100 del total importe de la parcela, o sea la cantidad de 2,198'06 pesetas; y 4.^o Que una vez el señor Noya haya satisfecho el 70 por 100 del total importe de la parcela, o sea la cantidad de 5,128'81 pesetas, se remitan los antecedentes al Notario a quien por turno corresponda a fin de que redacte y remita la oportuna minuta de escritura de venta.

Otro, para que, bajo el presupuesto de 635 pesetas, se substituya por una de hierro de dos grifos la fuente existente en el cruce de las calles de Industria y Roger de Flor, colocándola junto al bordillo de la acera en el centro del chafán.

Otro, acordando que por los operarios de las brigadas se proceda al arranque de seis árboles de la calle de Muntaner, entre las de Aragón y Valencia, que por estar fuera de línea impiden la construcción del empedrado en vías de ejecución.

Dos, acordando se conteste al Juzgado de Instrucción del Distrito del Sur, que este Ayuntamiento renuncia a mostrarse parte en los sumarios que se halla instruyendo por hurto del candelabro del alumbrado público, del farol núm. 69, la mitad del núm. 66, de las pantallas y globos de los mismos en la carretera del Morrot, y cinco lámparas y cuatro globos de los candelabros números 63, 64, 67, 73 y 74, situados en la Carretera de Casa Antúnez, fiando, como fía, en la rectitud de los Tribunales, debiendo añadir que el importe de lo substraído es de 219'05 pesetas.

Otro, autorizando a la sociedad anónima Álvarez, para trasladar el imbornal existente frente a la casa número 220 de la calle de Mallorca, corriéndolo tres metros en dirección a la calle de

la Universidad, para lo que deberá construir un trozo de albañal para aguas de lluvia de la expresada dimensión y un pozo de caída de aguas al albañal, en el punto donde quede instalado el imbornal, debiendo practicar dichas obras bajo la inmediata dirección del Jefe de la Sección 5.^a de Urbanización y Obras, y autorizar a la propia sociedad para que, una vez trasladado el citado imbornal, pueda proceder a la construcción de un vado frente a la citada casa, previo el pago de los derechos correspondientes y el cumplimiento de las condiciones facultativas.

Otro, ordenando a D. Pablo Valls que dentro del plazo de quince días solicite la legalización de la obra realizada en la casa sita en la calle de Valencia, chafalán a la de Villarroel, consistente en el desciego de una puerta; previniéndole que, de no hacerlo, además de serle impuesta la multa de 50 pesetas, se adoptarán las medidas coercitivas que correspondan.

Otro, por el que se acuerda: 1.º Tener por desistido a D. Antonio Aguilar del permiso concedido al mismo en 4 de Abril último para construir una casa compuesta de bajos y un piso y un almacén en la parte posterior de un solar de la calle de Lepanto, reintegrándose a dicho señor la cantidad de 839'38 pesetas, o sea la diferencia entre la de 987'50 pesetas que satisfizo por derechos de permiso y la de 148'12 pesetas que importa el 15 por 100 de los mismos, que se retiene este Ayuntamiento según lo fijado en las Reglas de recaudación de arbitrios, aplicándose la expresada devolución al capítulo 13 del vigente Presupuesto del Interior; y 2.º Que se comuniqué el anterior extremo a la Administración de Impuestos y Rentas por lo que se refiere al cargo que ha formulado por la cerca de precaución.

Otro, concediendo permiso a D. Jacinto Duarry para construir unos cubiertos en un solar de la calle de Casanova, chafalán a la de Industria, y que por lo que se refiere a los aparatos industriales que trata de instalar en dichos cubiertos se remita el expediente a la Il.ª Comisión de Fomento para que adopte la resolución procedente.

Otro, dándose por enterado del acuerdo adoptado por la Junta Directiva del Colegio Notarial de Barcelona, en virtud del cual las escrituras de venta de parcelas cedidas por el Ayuntamiento a la Sociedad Catalana General de Crédito con arreglo al contrato de desvío de cauces, han de sujetarse a reparto entre los Notarios de esta ciudad.

Otro, para que, bajo el presupuesto de 100 pesetas, se encargue a D. Isidro Montañá la confección y suministro de un traje de verano para el Ordenanza de la Sección 5.^a de Urbanización y Obras.

Otro, por el que, en virtud de la reserva de derechos a que se refiere el acuerdo consistorial de 27 de Diciembre último, y en vista del informe del Il.ª Sr. Secretario de la Corporación Municipal de 3 del actual, manifestando que procede el nombramiento de D. José Sabater y Garriga para cubrir la vacante de Escribiente de la

Sección de Ensanche producida por fallecimiento de D. Miguel Torner, sea nombrado el referido señor Sabater para cubrir la indicada vacante de Escribiente, en cuyo cargo percibirá el haber anual de 1,825 pesetas, fijado en el vigente Presupuesto de Ensanche y disfrutará de todos los derechos que concede el vigente Reglamento de Empleados, excepto el aumento gradual de sueldo.

Otro, aprobando el acta de recepción definitiva de las obras de empedrado de las calles de Pujadas, entre las de Cerdeña y Marina; Gerona, entre Diputación y Consejo de Ciento; Lauria, entre Argüelles y Córcega, y Urgel, entre Cortes y Consejo de Ciento, a los efectos procedentes.

Otro, para que, mediante que los Sres. E. F. Escofet y Compañía satisfagan la cantidad de 14 pesetas, importe de la nueva plantación de un árbol frente al edificio señalado de números 239 al 247 de la calle de la Diputación, se proceda al arranque del árbol existente en el indicado sitio y que impide la construcción de un vado.

TRIBUNAL PARA EL NOMBRAMIENTO, MEDIANTE CONCURSO, DE UNA PLAZA DE FACULTATIVO TÉCNICO DE LA SECCIÓN DE QUÍMICA BIOLÓGICA EN EL LABORATORIO DE BACTERIOLOGÍA

Dictamen por el que se acuerda que, en méritos del concurso al efecto celebrado, y de los informes emitidos en cumplimiento de los acuerdos municipales, se nombra a D. Manuel Dalmau y Matas para la plaza de facultativo técnico de la Sección de Química Biológica del Laboratorio, Subsección de Bacteriología, dotada con el haber de 3,000 pesetas anuales.

COMISIÓN ESPECIAL DE MATADEROS

Tres dictámenes aprobando para su pago las siguientes cuentas: dos, de D. Serafín Terradell, de importe, respectivamente, 58 y 205'50 pesetas, por los trabajos de afinación y recomposición de las romanas existentes en los Mataderos General y de cerdos, durante los meses de Enero a Junio, ambos inclusive, del corriente año; dos, de don Feliu Barutal, de importe la una 1,422 pesetas y la otra 1,399'50 pesetas, por el suministro de ocho rollos de cuerda de cáñamo con destino a los servicios que se prestan en los Mataderos de esta ciudad; y otra, de D. Juan Sanmiquel, de importe 750 pesetas, por el suministro de 25 portadoras con destino a los servicios que se prestan en los Mataderos de esta ciudad.

COMISIÓN ESPECIAL DE CEMENTERIOS

Dictamen concediendo a D. Ramón Matas y Rodés un duplicado del título extraviado del nicho de piso 6.º, señalado con el núm. 605 de la Isla 2.ª,

Vía de San Francisco Javier del Cementerio de San Gervasio, cuyo primitivo iba extendido a su nombre, mediante el pago de 10 pesetas por los correspondientes derechos de duplicado, más 2 pesetas por la nueva carta de concesión.

Otro, por el que se reconoce, sólo para los efectos administrativos, la transmisión del derecho funerario a favor de D.^a Dolores Colomer y Fontanills, concediéndosele un nuevo título por traspaso del nicho de preferencia, señalado con el número 37, Interior, Isla 4.^a, Departamento 1.^o del Cementerio del Este, mediante el pago de 10 pesetas por los correspondientes derechos de traspaso, más 2 pesetas por la nueva carta de concesión.

Otro, acordando admitir la retrocesión que interesa D.^a Catalina Villamur y Carbonell del derecho funerario sobre el hipogeo columbario B, de clase 6.^a, de su propiedad, señalado con el núm. 502 de la Vía de San Francisco, Agrupación 9.^a del Cementerio del Sud-Oeste, abonándosele la cantidad de 112'50 pesetas, equivalentes al 75 por 100 del valor total de la expresada sepultura, que es lo que le corresponde por haber hecho uso de ella, con cargo al capítulo 13, artículo único del vigente Presupuesto (Devoluciones), según ha informado la Contaduría Municipal.

Otro, concediendo a D. Juan Parsons el permiso competente para poder efectuar varias obras de reparación en la tumba de su propiedad, señalada con el núm. 10, Recinto Protestante del Cementerio del Este, mediante el pago de 45 pesetas por los correspondientes derechos de permiso, y con sujeción a las instrucciones formuladas por el señor Arquitecto encargado de Cementerios en su informe emitido con fecha 1.^o del corriente mes.

Otro, aprobando el plano de emplazamiento, formulado por el señor Arquitecto encargado de Cementerios, del terreno señalado con el núm. 10 de la Vía de San Esteban del Cementerio de San Gervasio; y conceder a los consortes D. Manuel Doncel Alonso del Real y D.^a María Bertrán y Musitu el derecho funerario sobre dicho terreno, de extensión superficial 4'33 metros cuadrados, mediante el pago de 870 pesetas por el solar, más 10 pesetas por la carta de concesión correspondiente.

Otro, por el que se aprueba el plano de emplazamiento formulado por el señor Arquitecto encargado de Cementerios, del terreno señalado con el núm. 11 de la Vía de San Esteban, con fachada frente a la Vía de San Cipriano, del Cementerio de San Gervasio; y se concede a D. Salvador Villar Asamá el derecho funerario sobre dicho terreno, de extensión superficial 4'35 metros cuadrados, mediante el pago de 870 pesetas por el solar, más 10 pesetas por la carta de concesión correspondiente.

Otro, concediendo a D. Gabriel Ayxelá Juvé el derecho funerario sobre el solar arco-cueva señalado con el núm. 157 de la Vía de Santa Eulalia, Agrupación 3.^a del Cementerio del Sud-Oeste,

de extensión superficial 6'60 metros cuadrados, mediante el pago de 7,089'28 pesetas por el solar arco-cueva y obras ejecutadas por administración que forman parte integrante del mismo, más 10 pesetas por la carta de concesión correspondiente.

Otro, para que se adquieran los materiales del ramo de herrería y ferretería para los trabajos que ejecuta la brigada general de Cementerios, consignados en la relación formulada por el señor Arquitecto encargado de Cementerios con fecha 17 de Junio último, encargando el suministro de los mismos a D. Buenaventura Calvet, por la cantidad total de 1,899 pesetas.

Otro, concediendo un mes de licencia, con sueldo, para solventar asuntos particulares, al delinente D. Juan Pujol, que presta sus servicios en la oficina facultativa de Cementerios.

Otro, aprobando el acta de la recepción provisional de las obras que D. Manuel Bausells Alsina ha ejecutado en el Cementerio de Las Corts, en virtud de la subasta que le fué adjudicada en Consistorio de 21 de Septiembre de 1916, para la construcción de cinco grupos de nichos y terminación de otro empezado en el Departamento Central y una fosa común y 22 tumbas menores en el Departamento 4.^o, tres grupos de nichos en el Departamento de Concesiones temporales y una fosa común y un grupo de nichos en el Recinto Libre, junto con las obras accesorias y de urbanización anexas.

Otro, aprobando para su pago la certificación y relación valorada formuladas por el señor Arquitecto encargado de Cementerios, como liquidación final de las obras realizadas por la Sociedad Material y Obras, S. A., para la construcción en el Cementerio del Sud-Oeste de 24 grupos de columbarios modelo B, cimentación de cinco grupos de nichos y construcción de una fosa común, cloacas y demás obras accesorias en la Agrupación 11.^a, Vía de San Jaime, formando en junto 1,192 columbarios modelo B y una fosa común; acordando que las 64,998'79 pesetas a que asciende el importe de dicha certificación y relación valorada, se aplique a la relación de Resultados por adición al Presupuesto vigente, según ha informado la Contaduría Municipal.

Otro, por el que se acuerda que, por la cantidad total de 728 pesetas, se adquieran 16 trajes y 16 gorras kaki para los cinco Administradores y once Escribientes de las Administraciones de los Cementerios de esta ciudad, al precio de 42 pesetas cada traje y 3'50 cada gorra, encargando la confección y suministro al sastre D. Salvador Casadesús.

Otro, concediendo a D. Antico Mérida y Cruells el permiso competente para poder efectuar varias obras de reparación en el panteón de su propiedad, señalado con el núm. 18 bis de la Vía de San José, Agrupación 2.^a del Cementerio del Sud-Oeste, mediante el pago de 15 pesetas por los correspondientes derechos de permiso.

Otro, aprobando los planos y concediendo a los hermanos D.^a Celina, D. Alfonso-Teodoro y don

Eugenio Lizé y Jenny el permiso competente para construir un panteón en el solar de su propiedad, señalado con el núm. 82 de la Vía de San Juan, Agrupación 9.^a del Cementerio del Sud-Oeste, mediante el pago de 199'74 pesetas por los correspondientes derechos de permiso.

Otro, concediendo la ampliación que se solicita del derecho funerario sobre el nicho con osario, señalado con el núm. 1,268 de la Serie 1.^a, Departamento 2.^o del Cementerio de San Andrés, a favor de D. Francisco Ribó y Xarau, esposo de D.^a Josefa Freixas y Comas, propietaria del mencionado nicho, extendiéndose un nuevo título a nombre de los referidos consortes D. Francisco Ribó y Xarau y D.^a Josefa Freixas y Comas, mediante el pago de 5 pesetas por los correspondientes derechos de ampliación, más 2 pesetas por el nuevo título.

Otro, acordando: 1.^o El reconocimiento, sólo para los efectos administrativos, de la transmisión del derecho funerario a favor de D.^a Eulalia, D. Jaime Mensa Sala, D. Jaime Torres Vidal, D. Alejandro Mensa Trinxet, D.^a Teresa, don José, D.^a Luisa Torrents, D. Jaime Torrents Vidal y D. Esteban, D.^a Josefa y D.^a Carolina Torrents y Elías, concediéndoseles un nuevo título por traspaso del hipogeo columbario B, de clase 6.^a, señalado con el núm. 8,591 de la Vía de San Francisco, Agrupación 9.^a del Cementerio del Sud-Oeste, previo el pago de 10 pesetas por los correspondientes derechos de traspaso, más 2 pesetas por la nueva carta de concesión; y 2.^o Que mediante el pago de 50 pesetas que, según tarifa, corresponde por derechos de limitación, se inscriba en los libros de registro correspondientes y al dorso del nuevo título del expresado hipogeo columbario B la cláusula de que no puede efectuarse ningún otro enterramiento en él, quedando por lo tanto clausurado perpetuamente.

Otro, acordando se adquieran los materiales de cal y cemento para los trabajos que ejecuta la brigada general de Cementerios, consignados en la relación formulada por el Arquitecto encargado de Cementerios, con fecha 10 de Junio último, y que se encargue el suministro de los mismos a D. Juan Roig, por la cantidad total de 1,895 pesetas.

Otro, para que se adquieran varios materiales de ladrillería y otros similares de tierra cocida para los trabajos que ejecuta la brigada general de Cementerios, consignados en la relación formulada por el señor Arquitecto encargado de Cementerios, con fecha 10 de Junio último, y encargando el suministro de los mismos a D. Miguel Condom, por la cantidad total de 1,931 pesetas.

Otro, aprobando el acta de la recepción provisional de las obras que D. Ramón Forcada Monés ha ejecutado en el Cementerio del Sud-Oeste para la construcción de cuatro hipogeos egipcios, tres hipogeos etruscos, once cipos menores de primera clase, cuatro columbarios especiales, noventa y dos tumbas menores y sesenta columbarios modelo B.

Otro, aprobando el plano de emplazamiento, formulado por el señor Arquitecto encargado de Cementerios, del terreno señalado con el núm. 20 bis de la Vía de San José, Agrupación 2.^a del Cementerio del Sud-Oeste, y que se conceda a D. Higinio Blanco y Bañeras el derecho funerario sobre dicho terreno, de extensión superficial 6 metros cuadrados, mediante el pago de 1,800 pesetas por el solar, más 10 pesetas por la carta de concesión correspondiente.

COMISIÓN DE ESTADÍSTICA

Tres dictámenes acordando las siguientes inscripciones en el padrón de habitantes: D. Juan Bellavista Suñol, de estado soltero, con domicilio en la calle del Conde del Asalto, número 59, bajos; de D.^a Leontina Cimenterie Sement, de estado viuda, con domicilio en la Avenida de la República Argentina, número 28, 2.^o, 1.^a; y de D. Juan Asins Grau, de estado casado, con domicilio en la calle del Conde del Asalto, número 38, tienda.

COMISIÓN DE CULTURA

Dos dictámenes concediendo un mes de licencia, con haber, a D. Alfonso Damians, Oficial 1.^o del Archivo Municipal, y a D. Antonio Nicolau, Director de la Escuela Municipal de Música.

Otro, para que se manifieste a D. José Guitart el reconocimiento del Ayuntamiento por la donación del ejemplar de su libro «Ars Sarcinato» que ha dedicado a la Corporación Municipal.

Otro, para que se abone a D. Juan Llopart, Secretario de la Escuela de Artes del Distrito X, la cantidad de 53'50 pesetas, a que ascienden los gastos por él satisfechos, relativos a material para dicha Escuela.

Cuatro, aprobando para su pago las siguientes cuentas: una, de D. Gerardo Estapé, de importe 32 pesetas; otra, de D. Marcelino Gelabert, de importe 100 pesetas, y otra, de D. Ignacio Riu, que asciende a 468 pesetas, todas ellas por materiales y trabajos auxiliares para la tribuna que se instaló en la Plaza de Cataluña con motivo del Homenaje al Orfeó Català; otra, de D. A. Mas, de importe 90 pesetas, por fotografías para el Archivo; otra, de la Casa Provincial de Caridad, por impresos con destino a la Sección de Construcciones Escolares, de importe 66 pesetas; y tres, presentadas por D. Francisco Marimón, por trabajos de albañilería efectuados en los locales de las Escuelas Nacionales, que importan 11'40, 296'17 y 291 pesetas.

Otro, para que se haga un ensayo de cura marítima durante la estación estival a favor de los alumnos pobres de las Escuelas de Barcelona, abriéndose al efecto un crédito de 1,500 pesetas para los gastos de organización, vigilancia y vestuario, otro de 1,500 pesetas para el desayuno que

pueda servirseles, encomendándose a esta Comisión la organización de este ensayo.

Otro, disponiendo se entregue la cantidad de 500 pesetas a cada una de las dos Escuelas municipales Montessori, para material.

Otro, para que se entregue a cada una de las Escuelas de Corté de Sans, San Gervasio, Gracia y calle de Aragón, la cantidad de 100 pesetas, destinadas a material.

Otro, para que se abone a D.^a María Teresa Oiz, viuda del Profesor de la Escuela de Música D. Emilio Bordas, la mensualidad del mes de Mayo último y la gratificación acordada por la Junta de Vocales asociados en 30 de Diciembre de 1917, que éste dejó pendiente de cobro, y además la mensualidad correspondiente al mes de Junio último en que falleció, y otra por vía de gracia.

Otro, aprobando la certificación y relación valorada de las obras de construcción del Grupo Escolar Baixeras, formulada por el Arquitecto Director de la Sección de Construcciones Escolares, y que su importe de 25,072'72 pesetas se abone al contratista D. Antonio Buscá, deduciendo de aquélla el 10 por 100 de su cuantía, que quedará retenido a los efectos previstos en el artículo 84 de las condiciones de la subasta.

Otro, para que se entreguen a cada una de las Escuelas municipales de Artes de los Distritos V, VII, VIII y X las sumas de 921, 1,204, 1,029 y 973 pesetas, respectivamente, para material de las mismas.

Otro, por el que se adoptan los acuerdos siguientes: 1.º Quedar enterado de que se ha constituido el Patronato de las Escuelas Doménech, de conformidad con lo dispuesto en la escritura de fundación otorgada por D.^a Adela Doménech y el Ayuntamiento, en 17 de Enero de 1899, para después del fallecimiento de dicha señora; quedar también enterado del testamento otorgado por la mencionada D.^a Adela Doménech en el cual, confirmando aquella fundación, la dota con el capital que representan los Títulos de la Deuda pública de valor nominal 390,700 pesetas, en los términos y forma en aquel testamento consignados; 2.º Que aceptando el plan propuesto por el Patronato para la fundación de las Escuelas Doménech y accediendo a lo solicitado por el referido patronato, se le entregue la suma de 35,000 pesetas para que pueda proceder a la realización de las obras de reforma en el edificio, las cuales deberán practicarse bajo la dirección técnica del señor Arquitecto de la Asesoría de esta Comisión; que asimismo se subvencionen con 5,000 pesetas los gastos de instalación de las Escuelas; 3.º Que el Ayuntamiento, en los años sucesivos, contribuya a dicha fundación con la cantidad anual de 10,000 pesetas, mediante que en aquella fundación se dé el debido cumplimiento a lo dispuesto en el citado convenio y al desarrollo que formula el Patronato en su escrito de 4 de Junio último, dando al Ayuntamiento, en la dirección pedagógica, toda la intervención que proceda dentro de

lo establecido en la fundación; 4.º Que para llevar a cabo lo dispuesto en el apartado anterior, se incluya en los Presupuestos de los años venideros la consignación de 10,000 pesetas, sometiéndose, a este efecto, el presente acuerdo a la sanción de la Junta de Vocales Asociados; 5.º Que en cuanto funcionen las referidas Escuelas en la forma propuesta por el Patronato, se incoe el oportuno expediente para declararlas computables dentro del plazo legal; 6.º Que, de común acuerdo con el Patronato, y en su oportunidad, se manifieste a la Junta local de 1.ª enseñanza la necesidad de trasladar a otros locales las Escuelas nacionales que ocupan el edificio donado por la señora Doménech y que deberá destinarse, en lo sucesivo, a albergar las Escuelas del Patronato.

Otro, por el que se aprueba el proyecto de reforma del edificio denominado Casa Ribas, que el Ayuntamiento dispuso arrendar para establecer las Escuelas de ciegos, sordo-mudos y deficientes, así como los laboratorios anexos a dichas Escuelas, y se aprueba asimismo el pliego de condiciones de contrato y presupuesto, que asciende a la suma de 10,452 pesetas; 2.º Que se solicite del Gobierno Civil de la provincia la exención de subasta para realizar aquel proyecto, fundándose en la urgencia con que precisa realizar aquellas obras para poder utilizar el edificio durante el curso próximo; 3.º Que una vez obtenida la exención de subasta se saque a concurso, por el término de diez días, la ejecución de aquellas obras, con sujeción al pliego de condiciones y presupuesto antes mencionados, con objeto de poder dar comienzo a la expresada reforma tan luego como se firme el contrato de arriendo; 4.º Que el importe de dicho presupuesto se satisfaga con cargo a los créditos para esta finalidad continuados en el capítulo de Resultas por adición del vigente Presupuesto.

PROPOSICIONES

Una, suscrita por los Iltres. Sres. Mir y Miró, Calderó, Llopi, Companys, Giralt, Martí Ventsa, de Bolós y Giralt, interesando: «Que por la Inspección Industrial se proceda, con toda la rapidez posible, a poner el Salón del Nuevo Consistorio en condiciones de comodidad durante la época de verano, instalando en él los ventiladores necesarios, y que se proceda a la substitución de los sillones de la presidencia por otros de rejilla y que se instalen asimismo rápidamente durante la época veraniega.» (Aprobada y reunida con urgencia la Comisión de Hacienda, en vista de la alta conveniencia de lo propuesto, se acuerda destinar a ello 1,800 pesetas.)

Otra, suscrita por los Iltres. Sres. Durán, Vila Marieges, Mir y Miró y Companys, para que se dirija afectuoso telegrama a los Alcaldes de la Coruña y Madrid, iniciador y presidente, respec-

tivamente, de la Asamblea de Ayuntamientos celebrada en Madrid para tratar del problema de las Haciendas locales, expresándoles la adhesión de este Ayuntamiento a los esfuerzos realizados por todos los Ayuntamientos españoles para conseguir una completa reforma orgánica de la Hacienda española al objeto de que los Ayuntamientos puedan desenvolverse con toda libertad y dispongan de recursos suficientes para atender a las crecientes necesidades de sus presupuestos. (Aprobada.)

Otra, suscrita por los Iltres. Sres. Cirera, Jordá, Gambús, Mir y Miró y Sabater, para que se conceda la subvención que se sirva señalar la Ilustre Comisión de Hacienda, y el concurso de la Banda Municipal, para el festival de la Fiesta de la Flor que tendrá lugar el día 4 de Agosto, a beneficio de los pobres de la barriada de Gracia, organizado por los Alcaldes de barrio de dicha demarcación. (Aprobada.)

Otra, suscrita por los Iltres. Sres. Martí Ventosa, Jorge Vinaixa y Vila Marieges, interesando: «Que aproximándose las fechas en que se han de celebrar las fiestas mayores de las barriadas y de conformidad con el acuerdo tomado por la Iltre. Comisión de Gobernación en junta celebrada el día de ayer, se concedan, como cada año, las cantidades que figuran en la relación adjunta a la proposición para bonos a las familias menesterosas en la forma acostumbrada, y que sumando la relación de referencia la cantidad de 17,000 pesetas se apliquen, en cuanto a 16,000 pesetas, a la consignación que figura en el capítulo 5.º, artículo 3.º, partida 2.ª del vigente Presupuesto, expresa para este gasto, y en cuanto a las 1,000 restantes, a la partida 1.ª de los mismos capítulo y artículo, según informe de la Iltre. Comisión de Hacienda.» (Aprobada.)

Otra, suscrita por los Iltres. Sres. Soler, Jordá y Companys, para que se acuerde realizar el pago de la cantidad de 489'92 pesetas con cargo al capítulo 10, artículo 8.º, partida 3.º del Presupuesto de Ensanche vigente, importe de la liquidación por derechos reales de la escritura de cesión y venta de unos terrenos viales de la plaza de las Glorias, otorgada en 14 de Junio último por don Bartolomé Guñalons y Bou a favor del Municipio, por el precio de 78,192'11 pesetas, autorizada por el Notario de esta ciudad D. Isidoro Lapuente, a cuyo efecto se prevenga a la Contaduría Municipal que, con la urgencia que el caso requiere, proceda a expedir un libramiento de importe de la expresada suma de 489'92 pesetas a favor del Oficial 2.º Jefe de la Oficina Municipal de la Delegación de Hacienda, D. Alberto Albert, para que éste haga pago con ella de la referida liquidación. (Aprobada.)

Otra, suscrita por los Iltres. Sres. Mir y Miró,

Ribalta y de Bolós, del tenor literal siguiente: «Excmo. Sr. En la sesión de 3 de los corrientes se aprobó por V. E. llevar a cabo una instalación provisional de cemento productora de agua de Javel, ínterin se construye la definitiva en gres, a fin de no demorar la esterilización del agua de Moncada destinada al consumo. Es evidente la urgencia de llevar a cabo desde luego lo que por el precitado acuerdo se dispone, empero la deficiencia de señalamiento directo de consignación es solamente el obstáculo que a ello se opone, y en tal sentido, los Concejales que subscriben interesan del Consistorio se digne aprobar lo siguiente: Que para que pueda tener efectividad inmediata el acuerdo consistorial de 3 de los corrientes en lo que se refiere a una instalación provisional de cemento, productora de agua de Javel, ínterin se construye la definitiva en gres, a fin de no demorar la esterilización del agua de Moncada destinada al consumo, cuyo coste se calcula en 1,370 pesetas, se aplique esta suma a la Relación de Resultas por adición al Presupuesto vigente, a tenor del oportuno informe de la Contaduría.» (Aprobada.)

Otra, suscrita por los Iltres. Sres. Sabater, Gambús, Jordá, Gardó y Cirera, interesando: «Que para mayor solemnidad de la fiesta que se celebrará en el Artesano de Gracia, consistente en los tradicionales Juegos Florales, asista la Banda Municipal el día 15 de Agosto próximo, a las cinco de la tarde, facilitándose para el adorno del local plantas y ramaje, y que la Banda Municipal dé un concierto en la Plaza de Rius y Tauler el día 16 de Agosto, de once a una y a las cinco de la tarde del día 17 en la calle de la Encarnación, donde la Comisión de festejos de la misma reparirá bonos a los pobres.» (Aprobada.)

Otra, suscrita por los Iltres. Sres. Durán, de Bolós y Montaner, interesando que se conceda una subvención de 200 pesetas a la Unión Deportiva Vendrellense, para la fiesta sportiva que organiza, cuyo circuito comprende diversas comarcas de Cataluña. (Aprobada.)

Otra, suscrita por los Iltres. Sres. Ulled, Jorge Vinaixa y Companys, interesando se ceda el Palacio de Bellas Artes para la reunión que celebrarán las izquierdas parlamentarias el día 28 de los corrientes. (Aprobada.)

Otra, suscrita por los Iltres. Sres. Iglesias, Jordá, Ulled y Vila Marieges, que dice así: «En vista de los procedimientos criminales seguidos contra dignos funcionarios de la Administración de Impuestos y Rentas por actos realizados con motivo del desempeño de las funciones propias de su cargo, tienen el honor de someter al Ayuntamiento lo siguiente: 1.º Se autoriza a la Alcaldía para tomar todas las medidas conducentes a la

defensa de tales funcionarios, corriendo dicha defensa y sus incidencias a cargo del Ayuntamiento; 2.º La Comisión de Hacienda, a la que deberá comunicarse la presente proposición, una vez aprobado el primer extremo propondrá al Ayuntamiento la consignación a que pueda aplicarse el gasto ocasionado por la cumplimentación de dicho primer extremo, gasto que provisionalmente se estima en 7,500 pesetas.» (Aprobada.)

Otra, suscrita por los Iltes. Sres. Ulled, Montaner, Romo y Gambús, para que el Ayuntamiento contribuya con la cantidad de 300 pesetas al festival benéfico que con motivo de la fiesta Mayor ha organizado el Ateneo Radical de Fuerte Pío para el día 25 del actual mes de Julio, y que en el cruce de las calles de Marina y Cerdeña dé en dicho día un concierto la Banda Municipal. (Aprobada.)

Recaudación

OBTENIDA DURANTE LOS DÍAS 5 DE JULIO AL 11 DE JULIO DE 1918

CONCEPTOS	Día 5 Pesetas	Día 6 Pesetas	Día 7 Pesetas	Día 8 Pesetas	Día 9 Pesetas	Día 10 Pesetas	Día 11 Pesetas	TOTALES Pesetas
Propios y montes.	—	—	—	—	—	—	2,000'—	2,000'—
Mercados	7,150'05	830'—	—	—	2,047'—	—	100'—	10,127'05
Mataderos	3,226'55	2,681'20	—	2,594'50	5,116'90	3,737'80	2,810'10	19,966'85
Tracción urbana	27,852'95	729'60	—	209'95	57,449'—	—	101'50	66,343'—
Cementerios	6,910'92	254'—	—	—	9,353'93	257'—	2,070'90	18 806'75
Pompas fúnebres	—	—	—	—	—	—	—	—
Aguas	—	—	—	—	—	—	—	—
Vía pública	658'40	1,308'40	—	172'50	1,675'60	1,457'90	1,094'50	6,367'50
Licencias para construcciones	520'25	3,370'88	—	592'50	7,313'44	1,904'—	5,652'07	19,353'14
Servicios especiales	373'40	1,359'58	—	573'90	2,201'52	5,258'66	1,135'72	10,902'78
Sello municipal	428'55	266'15	—	—	962'80	532'55	495'45	2,685'30
Establecimientos públicos	—	3'75	—	4'75	103'75	391'25	—	503'50
Multas	—	—	—	—	—	—	—	—
Cédulas personales	31,297'75	48'759'20	—	34,964'05	55,120'30	33,690'—	—	201,811'30
Beneficencia	—	—	—	—	600'—	—	—	600'—
Instrucción pública	—	—	—	—	—	—	—	—
Corrección pública	—	—	—	—	—	—	—	—
Eventuales	—	—	—	—	33'15	—	—	33'11
Resultas	565'55	297'50	—	191'10	513'05	354'90	211'25	2,111'35
Recargo sobre la Contribución industrial	—	—	—	—	—	—	—	—
Impuesto de Consumos	—	—	—	—	—	—	—	—
Impuesto sobre carnes frescas	19,033'44	13,284'70	—	11,945'55	24,601'46	23,558'56	14,118'83	106,542'54
Impuesto sobre otras especies	27,817'08	10,952'33	—	45,030'23	36,010'94	24,972'63	11,843'95	156,627'16
Impuesto arbitrarios adicionales	5,590'62	5'181'49	—	3,746'87	8,626'44	14,248'58	4,088'79	41,482'79
Recargo sobre el impuesto por consumo del alumbrado	—	—	—	—	—	—	—	—
Arbitrio sobre tribunas y lucernarios	55'—	95'—	—	261'40	24'—	1,350'55	120'10	1,906'05
Reintegros	—	—	—	—	—	23'92	—	23'92
TOTALES.	151,478'11	89,353'78	—	100,087'30	189,733'28	111,698'30	45,843'16	668,193'93

Ceremonial

DELEGACIONES Y REPRESENTACIONES DE LA ALCALDÍA Y ACTOS OFICIALES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

6 Julio.—El Ayuntamiento, en Corporación, asistió a la Sesión de clausura de la IV Semana Municipal. Concurrieron los Iltes. Sres. Coll, Carabén y Batalla,

presididos por el Excmo. Sr. Alcalde D. Manuel Morales.

11 Julio.—El Ayuntamiento asistió, en Corporación, al entierro del Excmo. Sr. D. Eusebio Güell y Bacigalupi, Conde de Güell. Concurrieron los Ilustres Sres. Jover, Ribalta, Durán, Rogent, Carabén, Nicolau, Cirera, Batalla, Giralt, Martí Ventosa y Vila Marieges, presididos por el Excmo. Sr. Alcalde don Manuel Morales.

Servicios de las Guardias Municipal y Urbana

PRESTADOS DESDE EL 21 AL 27 DE JUNIO DE 1918, EN LOS DIEZ DISTRITOS DE BARCELONA

GUARDIA MUNICIPAL

Detenciones	25
Auxilios	1,159
Pobres conducidos al Asilo del Parque	42
Criaturas extraviadas y conducidas al Depósito Municipal	29

Reconvenidos por infringir las Ordenanzas Municipales:

Personas	45
Tranvías	—
Automóviles	26
Ómnibus de la Catalana	—
Coches de punto	6
Carros	36
Bicicletas	5
Carretones	—
Conductoras	6
Por trasladar muebles	—
Por infringir la Ley del Descanso Dominical	19

Servicios de la sección montada:

Personas auxiliadas	—
Idem reconvenidas	—
Tranvías eléctricos ídem	—
Coches	—
Carros	—
Automóviles	—
Bicicletas	—
TOTAL	1,398

GUARDIA URBANA

Denuncias por infringir las Ordenanzas Municipales:

A personas	10
» tranvías	—
» automóviles	—
» bicicletas	1
» coches	—
» carros y carretones	—
DENUNCIAS	11

Auxilios a particulares y agentes de la Autoridad	19
Ebrios recogidos en la vía pública	1
Menores extraviados y hallazgos	3
Servicios a la llegada y salida de vapores	7
Diligencias judiciales	19
Servicios varios	158
TOTAL DE SERVICIOS	198

□

Oficina Municipal de Información

SERVICIOS PRESTADOS POR LA MISMA DESDE EL 21 AL 27 DE JUNIO DE 1918.

A Españoles	201
» Alemanes	5
» Franceses	4
» Ingleses	3
» Portugueses	1
» Rusos	1
» Turcos	1
» Paraguayos	2
» Argentinos	1
TOTAL	219

Sección de Estadística, Demografía y Padrón Sanitario

DEFUNCIONES Y NACIMIENTOS REGISTRADOS DESDE EL 14 AL 20 DE JUNIO DE 1918

Juzgados	Mortalidad	Natalidad
Atarazanas	19	9
Audiencia	10	20
Barceloneta	27	21
Concepción	28	34
Horta	1	3
Hospital	51	26
Lonja	16	16
Norte	35	59
Oeste	35	30
San Gervasio	12	7
Sur	29	25
Universidad	38	21
TOTALES	297	251

Comisión especial de Cementerios

ESTADO DE LOS ENTERRAMIENTOS VERIFICADOS EN LOS CEMENTERIOS DE ESTA CIUDAD, DESDE EL 22 AL 28 DE JUNIO DE 1918.

CEMENTERIOS	ADULTOS	PÁRVULOS	TOTAL GENERAL
Sud-Oeste	101	71	172
Este	27	3	30
San Gervasio	1	3	4
San Andrés	18	20	38
San Martín	—	2	2
Sans	7	12	19
Las Cortes	25	22	47
Horta	2	—	2
TOTALES	179	135	314

Servicios sanitarios

DECANATO DEL CUERPO DE VETERINARIA MUNICIPAL

RELACIÓN DE LAS SUBSTANCIAS DECOMISADAS DESDE EL DÍA 9 AL 16 DE JULIO DE 1918, POR SER NOCIVAS A LA SALUD PÚBLICA, EN LOS MERCADOS, DISTRITOS Y AMBULANCIAS DE ESTA CIUDAD

DEPENDENCIAS	CARNES VARIAS		PESCADO			VOLATERÍA Y CAZA			EXPURGOS Y DESPOJOS		NIEVE-LINA
	Kilos	Grs.	Varios		Mariscos	Huevos	Caza	Aves y Conejos	Kilos	Grs.	Frascos
			Kilos	Grs.	Kilos						
Mercados	8	200	321	800	7	30	—	1	55	900	—
Mercado de Pescado	—	—	2,097	—	—	—	—	—	—	—	—
Mercado de Volatería y Frutas	—	—	—	—	—	1,025	—	360	—	—	—
Distritos y ambulancias	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL	8	200	2,418	800	7	1,055	—	361	55	900	—

DEPENDENCIAS	SETAS		FRUTAS Y VERDURAS		EMBUTIDOS		SUBSTANCIAS VARIAS		CRUSTÁCEOS		CONSERVAS
	Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Unidad
Mercados	—	—	1,541	—	—	—	9	—	—	—	—
Mercado de Pescado	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Mercado de Volatería y Frutas	—	—	1,650	—	—	—	—	—	—	—	—
Distritos y ambulancias	—	—	43	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL	—	—	3,234	—	—	—	9	—	—	—	—

Durante dichos días se han reconocido las reses lecheras de las vaquerías y cabrerías de esta ciudad, cuyo estado sanitario en general es satisfactorio.

RELACIÓN DE LAS SUBSTANCIAS DECOMISADAS DESDE EL DÍA 9 AL 16 DE JULIO DE 1918, POR SER NOCIVAS A LA SALUD PÚBLICA, EN LOS MATADEROS, MERCADO DE GANADOS, ESTACIONES Y FIELATOS DE ESTA CIUDAD

DEPENDENCIAS	Clase de enfermedad	Ganado vacuno			Ganado lanar y cabrío			Ganado de cerda			Expurgos y Despojos Kilos
		RESES		Fetos	Lanar	Cabrío	Fetos	RESES		Despojos glosopitados	
		Enfermedades localizadas dadas al consumo	Inutilizadas		RESES	RESES		Sala-zón	Inutilizadas		
				Inutilizadas	Inutilizadas	Pies	Cabezas			Lenguas	
Mataderos	Específicas	—	1	—	—	1	—	—	2	—	—
	Comunes	—	—	84	—	—	52	—	—	—	1,915
Mercado de ganado	—	—	1	—	47	7	—	—	1	—	—
Estaciones y Fielatos	—	—	5	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL	—	—	7	84	69	12	52	—	3	—	1,915

Se han reconocido en las estaciones y fielatos de esta ciudad, durante dichos días, las reses siguientes:

Ganado vacuno	2,897 reses
» lanar	18,188 »
» cabrío	1,782 »
» de cerda	356 »
TOTAL	23,203 reses

Escuelas del Parque de Montjuich

ESTADO DE LA MANUTENCIÓN Y LOS GASTOS QUE LA MISMA HA OCASIONADO, Y ESTANCIAS DURANTE EL MES DE JULIO DE 1918

DÍAS	Núm. de plazas	GASTO		ALMUERZO	COMIDA				MERIENDA
		DIARIO	Por individuo		SOPA	1.º PLATO	2.º PLATO	POSTRES	
		Pesetas	Pesetas						
1	84	75'27	0'87	Leche	Pistones.	Cocido	Buñuelos de bacalao	Nisperos	Chocolate
2	85	70'01	0'84	Leche y cacao	Potaje	Fricandó.	Mariscos en salsa	Galletas	Membrillo
3	86	64'27	0'74	Leche.	Sopa de payés	Albóndigas.	Merluza frita	Albaricoques.	Chocolate
4	82	70'76	0'86	Leche y cacao	Arroz con bacalao	Carne con patatas fritas		Galletas.	Chocolate
5	79	65'15	0'82	Leche.	Potaje	Huevos fritos	Sardina frita	Albaricoques.	Peras
6	80	73'40	0'91	Leche y cacao	Sémola	Cocido	Sardina frita	Galletas	Chocolate
7	37	3'62	0'09		Día festivo extraordinario.				Chocolate
8	78	72'78	0'95	Leche.	Fideos	Cocido	Sardina a la parrilla.	Peras	Chocolate
9	79	56'95	0'73	Leche y cacao	Potaje	Albóndigas	Mariscos en salsa	Galletas	Peras
10	80	67'58	0'84	Leche.	Sopa de payés	Estofado.	Buñuelos de sardina	Peras	Chocolate
11	78	68'51	0'87	Leche y cacao	Arroz con bacalao	Carne con patatas fritas		Galletas	Peras
12	78	70'45	0'90	Leche.	Potaje	Fricandó.	Buñuelos de bacalao	Melocotones.	Chocolate
13	79	71'65	0'90	Leche y cacao	Invisible.	Cocido	Sardina frita	Galletas	Peras
14					Festivo				
15									
16									
17									
18									
19									
20									
21									
22									
23									
24									
25									
26									
27									
28									
29									
30									
31									
Totales.	1,003	828'16							
Medios.	80	68'71	0'85						

Brigadas Municipales

INTERIOR

Distribución del trabajo efectuado por las brigadas de esta Zona del 30 de Junio al 6 de Julio de 1918

NÚMERO de Agentes inscritos a la brigada	DESIGNACIÓN DE LAS BRIGADAS	NÚM.º DE AGENTES OCUPADOS EN		TOTAL	NATURALEZA DEL TRABAJO	PUNTO DONDE SE HA EFECTUADO
		trabajos propios de las brigadas	servicios especiales fuera de brigada			
165	Cementerios	127	56	165	Construcción de varias sepulturas de preferencia y arco-cuevas. Reparación de vías y paseos. Conservación y limpieza. Construcción de una fosa común. Reparaciones y limpieza. Reparaciones en la cubierta de las habitaciones particulares del señor Administrador y del Capellán. Reparaciones y limpieza.	Cementerio del Sud-Oeste. Id. id. Id. id. Cementerio de San Andrés. Id. id. Cementerio del Este. Id. id.
258	Conservación de vías públicas	199	59	258	Limpia y arreglo. Arreglo empedrado. Colocar bordillo. Construir pasos y acera.	Calles de Rosendo Arús, Laforja, Masini, Puente del Carmelo, San Pedro Mártir, Puchet, Horta, San Adrián y Riera de Horta. Calles de Riera Blanca, Cardona, Alta de San Pedro y Marqués de la Mina. Calles de Molins y Camelias. Calles del Olvido, San Ildefonso y San Pablo.
284	Limpieza y riego.	176	108	284	Limpieza y riego.	Varias calles.
39	Talleres municipales.	37	2	39	Carpinteros. Herreros. Carreros. Cuberos. Pintores. Lampistas.	Reparar puertas y persianas y aserrar en la máquina. Luciar y acerar herramientas y varios trabajos para brigadas. Reparar carros y ruedas y construir mangos. Construir cuba y reparar cubos. Pintar carri-cubas. Varios trabajos en el taller.
744	. . . SUMAS Y SIGUE . . .	539	205	744		

NÚMERO de agentes adscritos a la brigada	DESIGNACIÓN DE LAS BRIGADAS	NÚM.º DE AGENTES OCUPADOS EN		TOTAL	NATURALEZA DEL TRABAJO	PUNTO DONDE SE HA EFECTUADO
		trabajos propios de las brigadas	servicios especiales fuera de brigada			
744	SUMAS ANTERIORES .	539	205	744		
62	Conservación y reparación de la Casa Ayuntamiento y demás edificios municipales . . .	50	12	62	Obras de reforma y reparación de la Casa Ayuntamiento y otros edificios municipales.	Casas Consistoriales. Mataderos General y de San Martín. Mercado de la Boquería. Lazareto para infecciosos. Palacio de Bellas Artes. Campanario de Horta. Criadero de plantas de la calle de Wad-Ras. Asilo de la Carretera de Port. Tenencias de Alcaldía de los Distritos IV y IX. Almacenes de las calles de Wad-Ras y de Sicilia.
12	Conservación y reparación de las construcciones, paseos y arroyos del Parque . . .	9	3	12	Reparaciones de escapes de agua. Desobstruir albañales en Id. diversos sitios. Reparaciones instalación Id. de aguas del Museo de Arte Decorativo. Limpieza de paseos y Id. arroyos	Parque.
22	Entretención de fuentes y cañerías	22		22	Servicio de agua del Parque. Reparación de escapes de agua en la vía pública. Reclamaciones de agua. Instalación, conservación y limpieza de fuentes y conservación y limpieza de máquinas elevatorias de agua y bocas de incendio.	En toda la Zona del Interior, con respecto a la conservación y limpieza de fuentes, máquinas y bocas de incendio. Reparación de fuentes en las calles de Laforja-Amigó, Sans-Munné, Alegre de Dalt-Providencia, Travesera-Torrijos; Plazas de la Verónica, Lesseps, Igualdad, Libertad y Padró. Conservación de grifos del Matadero General.
26	Conservación del alcantarillado	25	1	26	Construcción de albañales. Cambio de cobijas. Reparación de muro. Pelotón de limpia de imbornales.	Calles de la Estrella y Paja. Calle de Massanet. Calle Nueva de Dulce. Calles de Xuclá, Carmen, Doctor Dou Hospital y travesías.
866	SUMAS TOTALES	645	221	866		

ENSANCHE

Distribución del trabajo efectuado por las brigadas de esta Zona desde el 30 de Junio al 6 de Julio de 1918

NÚMRO de agentes adscritos a la brigada	DESIGNACIÓN DE LAS BRIGADAS	NUM.º DE AGENTES OCUPADOS EN		TOTAL	NATURALEZA DEL TRABAJO	PUNTO DONDE SE HA EFECTUADO
		trabajos propios de las brigadas	servicios especiales fuera de brigada			
15	Entretenimiento de fuentes y cañerías	15		15	Reparación de escapes de agua en la vía pública. Reclamaciones de agua. Instalación, conservación y limpieza de fuentes y conservación y limpieza de bocas de incendio.	En toda la Zona de Ensanche, con respecto a la conservación y limpieza de fuentes y bocas de incendio. Reparación de fuentes en la Plaza de Erennio, Paseo de San Juan-Córcega, Paseo del Cementerio-Lepanto, calles de Pedro IV-Igualdad, Viladomat-Cortes, Entenza-Carretera, Marina Cortes y Paseo Triunfo-Llull.
15 SUMAS	15		15		

CUERPO MÉDICO MUNICIPAL

Asistencia Médica en los Dispensarios

SERVICIOS PRESTADOS DESDE EL 14 AL 20 DE JUNIO DE 1918

LOCALES	Heridos auxiliados	Operaciones practicadas	Visitas gratuitas en el local	Visitas a domicilio	RECONOCIMIENTOS		Certificaciones Informes	Auxilios a embriagados	Vacunaciones	Servicios varios	TOTALES PARCIALES
					A personas	A Idem alienadas					
Dispensario Casas Consistoriales	18	—	202	—	51	—	39	5	40	17	352
» Barceloneta	18	2	147	—	—	—	1	—	16	1	185
» Hostafranchs	25	8	207	1	19	—	19	2	27	11	319
» Santa Madrona	34	9	294	—	6	—	69	4	63	15	494
» Universidad	30	12	612	1	55	—	44	1	32	7	774
» Parque	6	18	112	—	19	140	21	—	29	16	361
» Gracia	16	5	247	1	—	—	20	1	25	20	355
» San Martín	7	8	231	—	1	—	3	—	15	2	267
» Taulat	11	6	341	—	—	—	201	6	15	50	650
» San Andrés	11	1	137	—	—	—	—	1	17	—	167
» Sans-Las Corts	7	—	182	—	4	—	27	—	11	5	256
» San Gervasio	4	—	95	—	—	—	5	—	1	—	101
TOTALES GENERALES	187	69	2,805	3	115	140	447	20	291	144	4,221